



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de septiembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0298 (NLE)**

11941/21
ADD 1

**ECOFIN 855
CADREFIN 412
UEM 264
FIN 701**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, revisado y aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión COM(2021) 584.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

1. COMPONENTE 1: ABORDAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA MEDIANTE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA ENERGÍA LIMPIA Y UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Este componente del plan maltés de recuperación y resiliencia contribuye a hacer frente a los retos relacionados con el fuerte aumento del consumo de energía y la generación de residuos como consecuencia de un rápido crecimiento de la población, el empleo y el PIB en los últimos años. Las características específicas de Malta, como su pequeño tamaño, su elevada densidad de población, la limitación del espacio terrestre, la falta de economías de escala, su dependencia de distribuidores y proveedores únicos, así como la escasez de recursos naturales, agravan estos retos.

Los objetivos del componente son invertir en la descarbonización de una serie de edificios, ofrecer soluciones de energías renovables en los espacios públicos, introduciendo al mismo tiempo reformas para desarrollar una estrategia de renovación de edificios a largo plazo y mejorar la gestión de residuos.

Las inversiones consisten en la renovación de una serie de edificios públicos y del sector privado, escuelas públicas y hospitales destinados a mejorar el rendimiento energético de estos edificios y reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono. El componente también tiene por objeto construir una escuela casi neutra en carbono que también incluya el uso de sistemas de energías renovables, así como inversiones en energías renovables en carreteras y espacios públicos. La reforma para desarrollar una estrategia de renovación de edificios a largo plazo complementa estas inversiones mediante la creación de un marco que promueva la renovación del parque inmobiliario de Malta de aquí a 2050. El componente también prevé el diseño de una política de residuos mejorada, incluida la reorganización de la recogida de residuos, para limitar los residuos y mejorar la circularidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía y la gestión de residuos (recomendaciones específicas por país 3 2019 y 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C1-R1: Desarrollar una estrategia de renovación a largo plazo

El objetivo de la reforma es reforzar el marco institucional y garantizar la disponibilidad de mano de obra cualificada en el sector de la construcción y la construcción.

La reforma establecerá un organismo regulador de los edificios, responsable de una regulación integrada y de la gestión sostenible de la industria de la construcción y de la construcción, con diversas responsabilidades, incluida la emisión y aplicación de directrices y metodologías, políticas y reglamentos de buenas prácticas, la creación de una oficina centralizada para la recepción y tramitación de reclamaciones y el seguimiento del rendimiento, la seguridad y la calidad de los edificios y las obras de construcción en Malta. Garantizará la dotación de personal necesaria para el regulador y será plenamente operativa. Aumentará la disponibilidad de personal cualificado ampliando las medidas de capacitación y mejora de capacidades a nuevas categorías profesionales con vistas a obtener una tarjeta de competencias con prioridad específica en relación con la adquisición de las capacidades necesarias para apoyar los proyectos de renovación de edificios basados en previsiones de oferta y demanda de capacidades. Las medidas de reforma se incluyen en la estrategia de renovación a largo plazo destinada a renovar el parque inmobiliario de Malta con vistas a mejorar la eficiencia energética, aumentar el uso de energías renovables, reducir las emisiones y lograr la descarbonización del parque inmobiliario de aquí a 2050.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma C1-R2: Fomentar una gestión eficaz de los residuos mediante un marco sólido de gobernanza de residuos que incluya la reforma del sistema de recogida de residuos

El objetivo de la reforma es mejorar la gestión de los residuos y seguir avanzando en la transición hacia una economía circular.

La reforma consistirá en la transición a un sistema nacional de recogida de residuos regionalizado y armonizado, la ampliación de la responsabilidad ampliada del productor a nuevos sectores y medidas relativas a los residuos de la construcción y demolición.

La reorganización de la recogida de residuos consolidará los servicios de recogida de residuos en cinco regiones de Malta y Gozo (partiendo de un marco fragmentado existente, distribuido entre 68 ayuntamientos). La reforma dará lugar a mayores economías de escala, una mayor recogida selectiva, una mejor utilización de la flota de vehículos pertinente y una optimización de los costes de inversión.

Entrará en vigor legislación para ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos, como los neumáticos y los textiles. La viabilidad y el alcance de dicha ampliación se decidirán sobre la base de un estudio independiente. Este proceso también

contará con el apoyo de la entrada en vigor de la legislación relativa a los plásticos de un solo uso (SUP).

Se adoptará una estrategia sobre residuos de construcción y demolición, en la que se identificarán opciones para la gestión de los residuos procedentes de las actividades de construcción y demolición, con vistas a desplazar el tratamiento de dichos residuos de la eliminación a la preparación para la reutilización y el reciclado. Para aplicar dicha estrategia: i) entrará en vigor un nuevo marco reglamentario para la gestión de los residuos de la construcción y demolición; ii) se adoptarán normas para que el sector de la construcción reduzca los residuos de construcción y demolición generados y garantice que los residuos generados sean aptos para su tratamiento en consonancia con la jerarquía de residuos; y iii) se establecerán condiciones para la recuperación de residuos de construcción y demolición adecuados en las cantidades estrictamente necesarias para el relleno de canteras que hayan sido declaradas parcialmente agotadas, agotadas o inactivas, con el fin de restablecer su estado original.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1-I1: Inversión en la renovación y la ecologización de los edificios de los sectores público y privado, incluida la adaptación profunda a través de medidas de eficiencia energética y de los recursos

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono y limitar los residuos energéticos mediante la adaptación de los edificios de los sectores público y privado.

La inversión consistirá en la renovación, incluida la renovación profunda, de al menos 9 232 m² de edificios públicos y de al menos 40 605 m² de edificios del sector privado, incluidos edificios comerciales y no residenciales. La superficie final renovada de los edificios privados dependerá de los costes subvencionables en el marco del régimen de subvenciones. Los edificios públicos que deban renovarse se seleccionarán sobre la base del mayor potencial de ahorro energético, teniendo en cuenta los compromisos adicionales relacionados con cuestiones logísticas que puedan repercutir en la ejecución realista de las intervenciones. Aún no se han determinado las especificidades y los requisitos de los edificios privados. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos

establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1-I2: Inversión en la renovación y la renovación profunda de los hospitales públicos

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono, limitar los residuos energéticos y proporcionar un modelo para otros edificios similares, mediante la adaptación de un hospital público. Además, la inversión también mejorará el bienestar de los pacientes y aumentará el nivel de calidad del servicio.

La inversión consistirá en la renovación y la renovación profunda de al menos 9 167 m² del hospital público de Mount Carmel. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1-I3: Inversión en la renovación, la renovación profunda y la energía renovable en las escuelas públicas

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono y limitar el despilfarro de energía en dos escuelas públicas. La inversión hará que las escuelas seleccionadas sean neutras en carbono, aumentará el uso de energías renovables y mejorará el entorno de aprendizaje en estas escuelas mediante la optimización de la salud interior, la calidad del aire y el confort.

La inversión consistirá en la renovación, incluida la renovación profunda, de dos escuelas públicas (Escuela Primaria St Benedict Ġhaxaq y Gozo College Nadur Primary School), con una superficie total de al menos 9 710 m². La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1-I4: Inversión en la construcción de un proyecto piloto próximo a una escuela neutra en carbono que sirva de modelo para el futuro y proporcione a los estudiantes una experiencia de aprendizaje preparada para el futuro

El objetivo de la inversión es construir una nueva escuela casi neutra en carbono, St. Theresa College Msida Primary School, que cumpla los requisitos estándar de alta eficiencia energética, teniendo en cuenta la eficiencia en el uso de los recursos, las medidas de adaptación al cambio climático, la adopción de tecnologías digitales y la asequibilidad. Se trata de servir de proyecto piloto para futuras inversiones y mostrar la optimización de la salud interior, la calidad del aire, la alta eficiencia energética, las bajas emisiones de carbono y el uso generalizado de sistemas de energías renovables. También se garantizará la igualdad de acceso de las personas con discapacidad.

La inversión consistirá en la construcción de una escuela piloto casi neutra en carbono de una superficie total de aproximadamente 14 499 m², con una capacidad de 500 estudiantes, 40 clases, un

centro de atención infantil capaz de acoger a unos 120 niños, una biblioteca (capacidad de 300 personas) y una sala que también estará a disposición de la comunidad. La construcción garantizará que se cumple una demanda de energía primaria de al menos un 20 % inferior al requisito relativo a los edificios de energía casi nulo.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1-I5: Inversiones en energías renovables en carreteras y espacios públicos

El objetivo de esta inversión es generar energía verde a través de fuentes renovables. El pequeño tamaño de Malta limita la posibilidad de generar energía en tierra. Sin embargo, dada la importancia de la energía solar en las islas, se han explorado diferentes opciones que van más allá de la inversión tradicional en tejados.

La inversión consistirá en la instalación de infraestructuras fotovoltaicas en carreteras, caminos peatonales y otros espacios públicos abiertos con una potencia instalada de 143 kW. La energía producida se utilizará, en particular, para alimentar energía renovable para el alumbrado público, los pasos peatonales, los puntos de recarga para coches eléctricos y bicicletas eléctricas, los puntos de carga USB, las cámaras de seguridad, los puntos de acceso Wi-Fi y otras tecnologías viarias.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión

94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.1	C1.R.1	Hito	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de la Construcción y la Construcción	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º XIV de 2021 de la Autoridad de Construcción y Construcción				T2	2021	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de la Construcción y la Construcción con el objetivo de crear un organismo regulador de los edificios. La autoridad será responsable de la regulación, la mejora y la gestión sostenible del sector inmobiliario y de la construcción en Malta.
1.2	C1.R.1	Hito	Autoridad de Edificios y Construcción — plenamente operativa	La Autoridad de Edificios y Construcción es plenamente operativa de conformidad con la Ley n.º XIV de 2021.				T1	2023	Está previsto que la Autoridad de Edificios y Construcción sea plenamente operativa, de conformidad con la Ley n.º XIV de 2021. De conformidad con los procedimientos administrativos establecidos, se dotará a la Autoridad de los recursos necesarios para que pueda cumplir efectivamente su mandato con arreglo al Acta.
1.3	C1.R.1	Hito	Formación y certificación de profesionales del sector de la construcción	Puesta en marcha de la formación y certificación de profesionales del sector de la construcción				T4	2022	Convocatoria abierta de candidaturas para un programa de formación y certificación para profesionales y profesionales de distintos niveles en el sector inmobiliario y de la construcción, a fin de aumentar la capacidad de los cursos de renovación. Se dirigirá a una serie de profesionales y comerciantes a distintos niveles dentro del ecosistema de construcción local.
1.4	C1.R.1	Objetivo	Formación y certificación de los profesionales del sector de la construcción		Número	0	500	T2	2023	Número de profesionales del sector de la construcción formados y certificados con tarjeta de competencias.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.5	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección del medio ambiente actualizada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T4	2021	Entrada en vigor de la Ley de protección del medio ambiente actualizada, por la que se prohíbe la importación, la producción, la venta y la distribución de determinados artículos de plástico de un solo uso, a saber, bolsas de plástico, cubiertos, pajitas y platos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.6	C1.R.2	Hito	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos	Publicación de un estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos				T4	2024	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos publicados. El objetivo de este estudio es evaluar la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor, actualmente vigentes para algunos flujos de residuos, a otros flujos de residuos, incluidos los neumáticos y los textiles. El estudio será realizado por un contratista independiente, seleccionado mediante contratación pública.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.7	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la legislación que puede considerarse adecuada en el estudio sobre la viabilidad de seleccionar nuevos flujos de residuos a través de la responsabilidad ampliada del productor	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				T4	2025	Entrada en vigor de nueva legislación para los flujos de residuos considerada adecuada por el estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.8	C1.R.2	Hito	Adopción de la Estrategia de residuos de la construcción y demolición para Malta	Publicación en línea de la Estrategia de residuos de la construcción y demolición para Malta				T4	2021	<p>Adopción de la estrategia sobre residuos de construcción y demolición (C & D). La estrategia se ajustará a la legislación de la UE en materia de residuos y al Protocolo de la UE sobre residuos de la construcción y demolición. La Estrategia identificará medidas específicas en cuatro ámbitos prioritarios principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios y diseño: Tratar el problema en origen mediante la demolición o la construcción de manera sostenible; 2. Gestión de residuos: Medidas para mejorar la logística de residuos tanto en el lugar de desarrollo como fuera del emplazamiento; 3. Gestión de la calidad: Medidas asociadas con el aumento de la confianza en las prácticas de gestión de residuos de C & D y la mejora de la calidad de los materiales reciclados de C & D; así como 4. Marco político y reglamentario: propondrá mejoras en las condiciones políticas y marco para romper el vínculo entre desarrollo y generación de residuos. El marco regulador propuesto cumplirá la legislación y las directrices de la UE sobre residuos de la construcción y demolición. <p>La medida no dará lugar a un aumento significativo de la eliminación de residuos ni creará desincentivos para la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.9	C1.R.2	Hito	Adopción de normas para el sector de la construcción	Adopción de normas para el sector de la construcción				T4	2022	Adopción de normas para el sector de la construcción. Las normas se referirán a: 1) las mejores prácticas en materia de (de) construcción, destinadas a reducir los residuos generados en la construcción y demolición (C & D) y a garantizar que los residuos generados sean aptos para su tratamiento, de conformidad con la jerarquía de residuos prevista en el artículo 4 de la Directiva 2008/98/CE sobre residuos. 2) la clasificación de residuos C & D por tipo, material, composición y peso, con el fin de fomentar la separación in situ y mejorar la calidad de los flujos de residuos para su posterior reutilización o reciclado; 3) las obras de excavación adecuadas, con el fin de reutilizar rocas excavadas para fines de construcción; 4) dimensiones de las aberturas interiores y exteriores de las viviendas residenciales destinadas a fomentar la reutilización de los equipos, así como a reducir la diversificación, generando economías de escala. Estas normas se incorporarán al marco regulador y su cumplimiento será un requisito esencial antes de la expedición de un permiso de desarrollo ejecutable.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.10	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de la construcción y demolición	Disposición en el nuevo marco regulador que indica la entrada en vigor del nuevo marco regulador				T4	2023	<p>Entrada en vigor de un nuevo marco reglamentario para la gestión de los residuos de la construcción y demolición en Malta. El marco regulador se desarrollará y debatirá con todos los agentes implicados a lo largo de la cadena de construcción y demolición. El marco regulador se ajustará a la legislación de la UE en materia de residuos y al Protocolo y las directrices de la UE sobre residuos de la construcción y demolición. El principal objetivo del marco regulador es establecer un marco jurídico que se centre en el sector de la construcción de manera holística, desde la comercialización de los productos de construcción hasta la gestión de los residuos generados por dicha industria, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de la industria en cada fase. El marco regulador se estructurará en los cuatro ámbitos prioritarios principales indicados en la estrategia para garantizar un cambio hacia una economía más circular:</p> <p>i) la prevención y la mejor gestión de los residuos de C & D en cada fase del desarrollo, es decir, en las fases de demolición, excavación y construcción; ii) la separación de residuos en origen; y iii) promover el desarrollo de mercados secundarios para los recursos al final de su vida útil, así como garantizar el paso de la valorización y eliminación a la reutilización y el reciclado. Además, dichos reglamentos identificarán y definirán claramente las funciones y responsabilidades de los agentes (promotores, contratistas, arquitectos y propietarios inmobiliarios) que intervienen en el sector.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.11	C1.R.2	Hito	Recuperación de residuos de construcción y demolición mediante el relleno de espacios vacíos (canteras)	Se dan las condiciones para la recuperación de residuos de construcción y demolición en espacios vacíos				T4	2022	Se dan las siguientes condiciones para la recuperación de residuos de construcción y demolición en espacios vacíos para restaurarlos en su estado original con estrictas normas medioambientales: i) la Environment and Resource Authority (Autoridad de Medio Ambiente y Recursos), en colaboración con la Autoridad de Planificación, ha identificado las canteras que se han declarado parcialmente agotadas, agotadas o inactivas y ha determinado el volumen que contienen; ii) un conjunto de condiciones para la restauración de espacios vacíos hasta su estado original; y iii) mecanismos para incentivar la trituración de material antes del relleno, como la inclusión de la trituración de material antes del relleno como requisito para la publicación de licitaciones relativas a obras de construcción por parte de entidades gubernamentales. La definición de tales mecanismos se determinará previa consulta con las partes interesadas, incluidos los beneficiarios potenciales, las autoridades pertinentes y otras partes interesadas principales. La medida no dará lugar a un aumento significativo de la eliminación de residuos ni creará desincentivos para la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos. Los residuos utilizados para el relleno serán residuos adecuados no peligrosos que sustituyan a materiales que no sean residuos y se limitarán a la cantidad estrictamente necesaria, de conformidad con el artículo 3, apartado 17 bis, de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.12	C1.R.2	Hito	Creación de cinco organismos regionales municipales responsables de la recogida de residuos en Malta y Gozo	La responsabilidad de la recogida se transfiere a las regiones, incluida la recogida de materiales reciclables y todos los centros de recogida de residuos son plenamente operativos.				T4	2022	La responsabilidad de la recogida de residuos pasará de 68 municipios a cinco regiones: a) Consejos centrales (incluidos 13 ayuntamientos), b) Sur (14 ayuntamientos), c) Sudeste (15 Consejos Locales), D) Norte (12 ayuntamientos), e) Gozo (14 ayuntamientos). Se ha completado la transición de la recogida de residuos a cinco centros. Los cinco centros son plenamente operativos y se encargan de la recogida de residuos.
1.13	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre material de envasado para permitir la recogida regional de residuos de envases	Disposición en la legislación revisada que indica su entrada en vigor				T4	2022	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre el material de envasado que permite la recogida regional de residuos de envases. Esto se basará en la legislación para la recogida regional de residuos establecida mediante la Ley de administración local. Los consejos regionales serán responsables de la logística para permitir economías de escala, mientras que los productores serán responsables de la financiación.
1.14	C1.I.1	Hito	Auditoría de la eficiencia energética de los edificios públicos	Finalización de la auditoría de la eficiencia energética y de la energía de los edificios públicos				T2	2022	Finalización de la auditoría de rendimiento energético de los edificios públicos seleccionados para la retroadaptación y la eficiencia energética, de conformidad con la Directiva 2010/31/UE, a fin de establecer la clase de certificado de eficiencia energética de los edificios seleccionados e identificar las medidas de renovación de eficiencia energética aplicables. Los edificios públicos apoyados por esta medida tendrán una superficie mínima de 9 232 m ² .

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.15	C1.1.1	Hito	Servicios contratados para la renovación de edificios públicos	Contratos firmados para la contratación de servicios de renovación de edificios públicos seleccionados cubiertos por esta inversión				T2	2023	Todos los contratos firmados para la contratación de servicios de renovación de edificios públicos con una superficie mínima de 9 232 m ² . La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.16	C1.1.1	Objetivo	Renovación de edificios públicos		m ²	0	9 232	T4	2025	Se ha completado la renovación de los edificios públicos subvencionados, de una superficie mínima de 9 232 m ² . La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.17	C1.1.1	Hito	Convocatoria de solicitudes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado	Se ponen en marcha subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado, incluidos los edificios comerciales y otros edificios no residenciales				T1	2022	Convocatoria de candidaturas para la selección de solicitantes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado para su adaptación y eficiencia energética (incluidos los edificios comerciales/no residenciales). La superficie financiada en el marco de esta inversión será de al menos 40 605 m ² .
1.18	C1.1.1	Objetivo	Edificios del sector privado renovados		m ²	0	40 605	T4	2025	Finalización de la renovación de al menos 40 605 m ² en edificios del sector privado apoyada por subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.19	C1.1.2	Hito	Auditoría de rendimiento energético del Hospital Público del Monte Carmel	Finalización del rendimiento energético y la auditoría energética del Hospital Público del Monte Carmel.				T2	2022	Finalización de la auditoría de rendimiento energético en el hospital del monte Carmel, de conformidad con la Directiva 2010/31/UE, para establecer la clase de certificado de eficiencia energética de los respectivos bloques e identificar las medidas de renovación de eficiencia energética aplicables.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.20	C1.1.2	Hito	Servicios contratados para la renovación y la renovación profunda del Hospital Público del Monte Carmel	Todos los contratos firmados para la renovación del hospital público de montaña Carmel.				T4	2023	Todos los contratos firmados para la contratación de servicios de renovación para el Hospital Público de Mount Carmel de al menos 9 167m ² . La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.21	C1.1.2	Objetivo	Renovación de bloques del hospital del monte Carmel		m ²	0	9 167	T1	2026	Renovación de bloques en el Hospital del Mount Carmel con una superficie de al menos 9 167 m ² . La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.22	C1.1.3	Hito	Auditoría de la eficiencia energética de dos escuelas públicas	Finalización de la evaluación del rendimiento energético general y de la auditoría energética de dos escuelas públicas				T4	2021	Finalización de la auditoría de rendimiento energético de dos edificios escolares públicos (Escuela Primaria de St. Benedict Ghaxaq y Escuela Primaria de Gozo Nadur), de conformidad con la Directiva 2010/31/UE, para establecer su clase de certificado de eficiencia energética e identificar las medidas de renovación de eficiencia energética aplicables. Por «finalización» se entenderá la entrega de un informe de auditoría.
1.23	C1.1.3	Hito	Servicios contratados para la renovación de dos escuelas públicas	Contratos firmados para la renovación de dos escuelas públicas.				T1	2022	Todos los contratos firmados para la adjudicación de contratos de renovación de dos edificios escolares públicos (St. Benedict College Ghaxaq Primary School y Gozo College Nadur Primary School) con una superficie total de más de 9 710 m ² . La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1.24	C1.1.3	Objetivo	Renovación de dos escuelas públicas		m ²	0	9 710	T4	2023	Se completarán las obras de renovación de dos escuelas públicas (Escuela Primaria de St. Benedict Ghaxaq y Gozo College Nadur Primary School), que reúnen a unos 500 estudiantes. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.25	C1.1.4	Hito	Servicios contratados para trabajos de construcción de una escuela casi neutra en carbono	Contratos firmados para la construcción de una escuela casi neutra en carbono.				T1	2022	Firma de contratos para la adquisición de obras de construcción en la escuela casi neutra en carbono. La construcción garantizará que se cumple una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN.
1.26	C1.1.4	Objetivo	Finalización de la construcción de una escuela casi neutra en carbono		m ²	0	14 499	T4	2023	Se han completado las obras de construcción de la escuela casi neutra en carbono. Se calcula que la escuela tendrá unos 500 alumnos y una superficie de al menos 14 499 m ² . La construcción garantizará que se cumple una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN.
1.27	C1.1.5	Objetivo	Instalación de infraestructuras fotovoltaicas en espacios públicos abiertos		kW	0	143	T2	2024	Capacidad instalada de generación de infraestructuras fotovoltaicas en carreteras, senderos y otros espacios públicos abiertos en Malta y Gozo.

B. COMPONENTE 2: DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE

Este componente del PSR maltés contribuye a abordar el reto de la congestión del tráfico por carretera, las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, y la necesidad de hacer que el sector del transporte sea más sostenible.

El objetivo del componente es transferir el tráfico de la carretera a modos de transporte más sostenibles y descarbonizar el transporte por carretera mediante la electrificación, en consonancia con el Plan Nacional de Energía y Clima de Malta para 2030, la Estrategia de Desarrollo con bajas emisiones de carbono de 2050, el Programa Nacional de Reforma de Malta (2020) y la Estrategia Nacional de Transporte de Malta.

Las reformas de este componente mejoran la planificación del transporte, amplían el uso del transporte público y aplican medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la región de La Valeta. También designan zonas de regeneración, promueven el trabajo a distancia en el sector público y aumentan la eficiencia del parque de vehículos del sector público. Las inversiones incluyen la construcción de un lugar de aterrizaje de transbordadores, un plan de desguace que apoya la adquisición de vehículos eléctricos de emisión cero en el sector privado, una renovación del parque de vehículos del sector público con vehículos eléctricos de emisión cero y la compra de autobuses eléctricos de emisión cero para el transporte público.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica n.º 3 2020), el transporte sostenible (recomendaciones específicas por país 3 2019 y 3 2020) y la reducción de la congestión del tráfico (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C2-R1: Estimular la adopción y aplicación de políticas que promuevan la sostenibilidad del sector del transporte, en particular fomentando el uso del transporte colectivo y multimodal.

El objetivo de la reforma es apoyar la descarbonización del sector del transporte mediante la promoción de una mejor planificación del transporte. Contribuirá a acelerar la transición del sector del transporte hacia cero emisiones de carbono, a reducir la congestión y a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050.

La reforma consistirá en: i) la realización de un estudio, la encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares de Malta, y ii) una campaña de sensibilización para promover el transporte sostenible.

El estudio cuantificará los patrones de viaje actuales, el comportamiento y la opinión pública sobre las nuevas acciones potenciales que se incluirán en el Plan Maestro de Transporte actualizado. La finalización de la encuesta se refiere al momento en que se han llevado a cabo la recogida y el análisis de los datos para la encuesta y se han identificado los resultados por escrito.

La campaña de sensibilización será una campaña a escala nacional dirigida a todos los sectores de la sociedad. Promoverá modos de transporte más ecológicos, incluida la multimodalidad para los viajes esenciales, y un sistema de movilidad más sostenible en Gozo y Malta. Utilizará diferentes medios de comunicación, incluidos la prensa escrita, la televisión y las redes sociales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C2-R2: Promover un mayor uso del transporte público colectivo por carretera

El objetivo de esta reforma es promover el uso del transporte público como medio para reducir las emisiones y abordar la congestión.

Esta reforma permitirá el libre acceso a los servicios regulares de transporte público por carretera a nuevos grupos de cohortes que comprendan al menos a 103 000 personas.

La selección de grupos de cohortes se basará en la encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares (National Household Travel Survey, NHTS). El NHTS cuantificará el importe potencial de la transferencia modal de los vehículos privados al transporte público en autobús como resultado directo de la introducción de un billete de autobús gratuito.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C2-R3: Acelerar la finalización y aplicación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para la región de La Valeta

El objetivo de esta reforma es fomentar la movilidad sostenible en Malta mediante una mejor planificación del transporte y la aplicación de soluciones de movilidad sostenible.

La reforma consistirá en la publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para la región de La Valeta y su aplicación. El plan se centrará en las regiones portuarias septentrionales y meridionales que capturan más del 40 % de la población total de las islas maltesas. El PMUS procurará mejorar la calidad de vida y la movilidad en Malta facilitando una movilidad rentable, eficiente desde el punto de vista energético y sin fisuras. La publicación consistirá en la publicación del PMUS en el sitio web del Ministerio de Transportes.

Con el fin de aplicar el PMUS, la reforma aplicará medidas del PMUS en al menos nueve unidades administrativas locales de la región de La Valeta, con al menos una medida por unidad administrativa local. Los tipos de intervenciones subvencionables son los siguientes: Planes de aparcamiento periféricos que fomenten modos de transporte más sostenibles, incluidos los desplazamientos en bicicleta y a pie en el núcleo de la ciudad, la localización y la implantación de centros de transporte locales, infraestructuras para bicicletas, el uso compartido de vehículos entre varias personas y servicios de transporte a la carta, el despliegue y el uso de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga en zonas urbanas densamente pobladas, y la logística urbana, por ejemplo mediante la aplicación de soluciones de último kilómetro, también con fines comerciales, y el apoyo a soluciones de movilidad alternativas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C2-R4: Reducir el impacto socioeconómico y medioambiental de los vehículos en las zonas urbanas

El objetivo de esta reforma es establecer espacios libres de automóviles en Malta y Gozo abiertos al público. El objetivo de esta reforma es promover la regeneración de plazas públicas y espacios comunitarios de núcleos de pueblos y ciudades y reducir la dependencia de los vehículos privados.

Mediante la finalización de las zonas de regeneración, esta reforma fomentará un espacio seguro y tranquilo para los residentes, las personas mayores, los niños y las familias, entre otros, para pasar su tiempo libre al aire libre. Creará más oportunidades para las empresas locales y los comerciantes, así como espacios para que los artistas y las organizaciones locales organicen actividades.

Las acciones serán permanentes, pero su disponibilidad podrá limitarse a períodos seleccionados. Los períodos seleccionados pueden ser determinadas veces del año, determinados días de la semana o determinadas horas del día.

La reforma consistirá en la finalización de al menos tres zonas de regeneración en zonas urbanas durante un período de tres años, con al menos una superficie al año. Una zona de regeneración es una zona sin coches en la que los ayuntamientos promoverán los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público, paralelamente a otras campañas educativas para evitar desplazamientos innecesarios, lo que dará lugar a un espacio público abierto libre y sin cargas. En estos ámbitos, se dará prioridad a los peatones y las bicicletas para los viajes esenciales, lo que dará lugar a un cambio hacia modos de transporte más limpios y sostenibles. La selección de zonas de regeneración será coherente con las medidas descritas en el Plan Maestro de Transporte de Malta.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C2-R5: Promover el trabajo a distancia en la función pública

El objetivo de esta reforma es mejorar el trabajo a distancia en el sector público. Se espera que la posibilidad de trabajar desde casa o a través de centros regionales reduzca los trayectos de ida y vuelta al trabajo y, por tanto, la congestión del tráfico.

En primer lugar, esta reforma consistirá en la creación de 15 oficinas que permitan el trabajo a distancia de funcionarios de las islas maltesas. Estos espacios de oficina estarán operativos para el trabajo a distancia y albergarán al menos 140 puestos de trabajo en total en las 15 instalaciones de oficina.

En segundo lugar, esta reforma consistirá en la publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno. La política describirá los criterios de admisibilidad, las condiciones, los requisitos de aprobación y las directrices de solicitud que rigen esta iniciativa, que promueve la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y contribuye a la sostenibilidad.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma C2-R6: Mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público

El objetivo de esta reforma es mejorar la gestión de la movilidad en el servicio público maltés, dando lugar a un servicio público de movilidad más eficiente y ecológico.

En la actualidad, la flota de servicio público utilizada por los departamentos gubernamentales de Malta consta de unos 650 vehículos. Funcionan de forma descentralizada, ya que cada ministerio o departamento tiene su propia agrupación de vehículos. La limitada coordinación constituye un obstáculo para unos servicios de transporte eficientes y eficaces.

La primera acción de esta reforma implicará un estudio para evaluar las infraestructuras de transporte de servicio público actualmente existentes en las islas maltesas en general y específicamente en los ministerios y departamentos respectivos. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia de la movilidad compartida existente en el servicio público. Formulará recomendaciones para remodelar el proceso de uso compartido de vehículos que conduzca a una mayor eficiencia e identificará, en términos de número y tipo, un parque de

vehículos públicos de uso general más limpio. El estudio será realizado por un contratista independiente tras un procedimiento de contratación pública.

La segunda acción de esta reforma consistirá en medidas destinadas a aumentar la movilidad compartida en el servicio público, tales como el desarrollo y la promoción de mecanismos de uso compartido. El objetivo es aumentar la movilidad compartida en el servicio público en un 10 % con respecto a la base de referencia establecida en el estudio independiente sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés. La movilidad compartida se mide en términos de viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C2-I1: Nuevo lugar de desembarque de transbordadores para promover modos de transporte alternativos en Buġibba, bahía de St. Paul

El objetivo de la inversión es descarbonizar el sector del transporte en Malta fomentando el uso del transporte intermodal a través de nuevos servicios de transbordadores en Buġibba, la bahía de St. Paul.

La inversión consistirá en la construcción de infraestructuras marítimas, incluidas instalaciones de desembarque de transbordadores, una terminal de pasajeros, instalaciones de amarre y aterrizaje y plataformas más seguras, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas adversas. La terminal de transbordadores incluirá una zona de expedición de billetes protegida y de espera para los viajeros pendulares. Como complemento de esta inversión, se prestará un servicio de alimentación en autobús utilizando la red de autobuses existente.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento del DNSH se garantiza mediante la instalación de seis pilares de alimentación para la carga de buques marinos en el lado interior del muelle y cinco bocas de carga eléctrica para los buques marinos en el lado exterior del muelle. También se instalarán tres pilares en el lado de la carretera fuera de la zona que conduce al muelle para los coches de amarres de transbordadores que se cobrarán mientras los patronales utilicen el transbordador.

En consonancia con las conclusiones alcanzadas por las autoridades maltesas competentes durante la evaluación de la solicitud de planificación para esta medida a la luz de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, se considera necesario realizar una evaluación más detallada para evaluar la importancia del impacto y las implicaciones con respecto a las políticas pertinentes. Esto es pertinente, ya que está previsto que el desembarque del transbordador se localice en lugares Natura 2000, por lo que el proyecto debe ser objeto de una evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar y a fin de garantizar que no afecte negativamente a la integridad de los lugares de que se trate.

Además, todas las medidas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente se someterán a una evaluación de impacto ambiental (EIA), que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01).

Todas las medidas identificadas en el marco de la EIA con arreglo a la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones con arreglo a la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE del Consejo que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición. Esto se aplica al material sin salar y, cuando sea posible, al material salado. Para determinar qué material salado puede prepararse para la reutilización, el reciclado u otra valorización de materiales, los operadores económicos llevarán a cabo una evaluación del material. Si la evaluación confirma que la reutilización, el reciclado u otro tipo de valorización de materiales no es factible, los operadores económicos eliminarán el material de conformidad con la normativa local sobre gestión de residuos en un vertedero autorizado para residuos inertes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2-I2: Mejorar la aceptación de los vehículos eléctricos en el sector privado

El objetivo de esta inversión es impulsar un cambio más amplio hacia la movilidad eléctrica y reducir las emisiones procedentes del sector del transporte por carretera en Malta, promoviendo la adopción de vehículos eléctricos en el sector privado, incluido el sector comercial.

Las inversiones consistirán en un régimen de subvenciones para la compra de vehículos eléctricos mediante la concesión de 5 600 subvenciones. El régimen apoyará la adquisición de nuevos vehículos de transporte de pasajeros, pasajeros y mercancías, microbuses/autocares, cuatriciclos/motocicletas y pedales.

La estructura del sistema de subvenciones estará concebida para aumentar la proporción de vehículos eléctricos en el parque total de vehículos. El régimen tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Los precios actuales de mercado de los vehículos ligeros eléctricos, nuevos y usados;
- Diferencial de precios entre los vehículos ligeros eléctricos usados y los vehículos ligeros eléctricos nuevos;
- Diferencial de precios entre modelos de vehículos comparables, vehículos ligeros eléctricos y vehículos con motor de combustión interna;
- Oferta comercial/disponibilidad de modelos de vehículos ligeros eléctricos nuevos disponibles como Right-Hand Drive;

- Demanda del mercado, como indica la utilización anual de las subvenciones puestas a disposición desde 2016.

Al diseñar y aplicar el régimen, se prestará especial atención al aumento de la aceptación de los vehículos eléctricos en Gozo, en consonancia con el objetivo de acelerar la transición de Gozo hacia la neutralidad climática.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los vehículos de emisión cero recibirán apoyo financiero.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2-I3: Descarbonización de la flota de servicio público

El objetivo de esta inversión es descarbonizar el sector del transporte en Malta promoviendo la adopción de vehículos eléctricos en el servicio público.

La inversión consiste en la compra de vehículos eléctricos para sustituir los vehículos de motor de combustión interna y alcanzar una cuota del 38 % de vehículos eléctricos en la flota de servicio público utilizada por los departamentos gubernamentales. En relación con la reforma C2-R6: Mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público, la inversión dará lugar a un parque de vehículos de servicio público más limpio y reducido en la red de carreteras, reduciendo las emisiones y la congestión.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los vehículos de emisión cero recibirán apoyo financiero.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2-I4: Sustitución de piezas de la flota de transporte público

El objetivo de esta inversión es descarbonizar parte del sector del transporte público por carretera en Malta.

La inversión consiste en la compra de 102 autobuses eléctricos (12 m) para la flota de transporte público por carretera. La financiación cubrirá la diferencia en el precio de compra entre los buses de motores de combustión interna (12 m) y los autobuses eléctricos (12 m). Estos autobuses de emisión cero sustituirán a los autobuses diésel de las existencias actuales de transporte público (autobuses Euro 5). Esta inversión se complementa con la prestación de transporte público gratuito a personas de diferentes grupos de edad para seguir mejorando el uso del transporte colectivo (reforma C2.R2).

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los autobuses de emisión cero recibirán apoyo financiero.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.1	C2.R.1	Hito	Encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares	Finalización de la encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares				T4	2021	Se ha completado la encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares. Esta encuesta tendrá por objeto cuantificar los patrones de viaje actuales, el comportamiento y la opinión pública sobre las nuevas medidas que podrían incluirse en el Plan Maestro de Transporte actualizado. La finalización de la encuesta se refiere al momento en que se han recogido y analizado los datos para la encuesta y se han identificado los resultados en un informe escrito.
2.2	C2.R.1	Hito	Finalización de una campaña de sensibilización sobre el transporte sostenible cero y con bajas emisiones de carbono	Finalización de la campaña de sensibilización				T4	2025	Se ha completado la campaña de sensibilización del público en general. La campaña será una iniciativa nacional dirigida a todos los sectores de la sociedad. Se utilizarán diferentes medios de comunicación, incluidos la prensa escrita, la televisión y las redes sociales. El objetivo de la campaña será promover un cambio de comportamiento en el uso de los modos de transporte. La campaña promoverá modos de transporte más ecológicos para promover la multimodalidad de viajes esenciales y un sistema de movilidad más sostenible en todas las islas.
2.3	C2.R.2	Objetivo	Número de personas de los nuevos grupos de cohortes con acceso al transporte público gratuito		Número	0	103 000	T4	2023	Número de personas pertenecientes a las cohortes recientemente identificadas que pueden beneficiarse del transporte público gratuito.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.4	C2.R.3	Hito	Publicación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta	Publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta				T4	2022	Publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta, en el que se establecen las intervenciones subvencionables que se ejecutarán a través del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Los tipos de intervenciones subvencionables son los siguientes: Planes de aparcamiento periféricos que fomenten modos de transporte más sostenibles, incluidos los desplazamientos en bicicleta y a pie en el núcleo de la ciudad; La localización y la puesta en marcha de centros locales de transporte, infraestructuras para bicicletas, uso compartido de vehículos entre varias personas y servicios de transporte a la carta; El despliegue y el uso de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga en zonas urbanas densamente pobladas y la logística urbana, por ejemplo mediante la aplicación de soluciones de último kilómetro, también con fines comerciales, y el apoyo a soluciones de movilidad alternativas.
2.5	C2.R.3	Objetivo	Unidades administrativas locales en la región de La Valeta con mejores soluciones de movilidad urbana en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible		Número	0	9	T2	2025	En al menos nueve unidades administrativas locales de la región de La Valeta, se ha ejecutado plenamente al menos un tipo de intervenciones subvencionables del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.6	C2.R.4	Hito	Acuerdo con la Asociación de Consejos Locales sobre las zonas de regeneración urbana	Acuerdo firmado para zonas de regeneración urbana				T2	2021	La firma de un acuerdo entre Transport Malta y la Asociación de Consejos Locales para la selección de zonas de regeneración en zonas urbanas. Una zona de regeneración es una zona en la que los ayuntamientos promueven los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público, paralelamente a otras campañas educativas para evitar desplazamientos innecesarios que se espera que den lugar a un espacio público abierto libre y sin cargas. La selección de zonas de regeneración será coherente con las medidas descritas en el Plan Maestro de Transporte de Malta.
2.7	C2.R.4	Objetivo	Zonas de regeneración creadas en zonas urbanas para espacios abiertos y libres de automóviles		Número	0	3	T2	2025	Finalización de tres zonas de regeneración en zonas urbanas.
2.8	C2.R.5	Hito	Publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados públicos	Publicación del documento de política de trabajo remoto para los empleados del Gobierno				T1	2022	Publicación de una política de trabajo a distancia para empleados del Gobierno. La política describirá los criterios de admisibilidad, las condiciones, los requisitos de aprobación y las directrices de solicitud que rigen esta iniciativa, que promueve la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y contribuye a la sostenibilidad.
2.9	C2.R.5	Objetivo	15 instalaciones de oficina que permiten el trabajo a distancia para los funcionarios de los servicios públicos de las Islas Maltesas en funcionamiento		Número	0	15	T4	2021	Número de oficinas en diferentes localidades operativas con instalaciones que permiten el trabajo a distancia por parte de la mano de obra de los servicios públicos en todos los ministerios. Estos espacios de oficinas deberán albergar al menos 140 puestos de trabajo en total en los 15 locales de oficinas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.10	C2.R.6	Hito	Finalización del estudio sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés	Estudio con recomendaciones finalizadas				T1	2023	Finalización del estudio sobre el cambio en la gestión de la movilidad en el servicio público maltés. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia de la movilidad compartida existente (viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales) en el servicio público; Formular recomendaciones para remodelar el proceso que conduzca a una mayor eficiencia; E identificar el número y tipo de una flota más limpia de vehículos públicos de uso general. El estudio será realizado por un contratista independiente tras un procedimiento de contratación pública. El estudio se compartirá con la Comisión Europea.
2.11	C2.R.6	Objetivo	Aumento de la movilidad compartida en el servicio público		% (porcentaje)	0	10	T2	2025	Este objetivo mide la mejora de la movilidad compartida (viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales) en el servicio público a partir de la base de referencia establecida en el estudio independiente sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.12	C2.1.1	Hito	Permiso de la autoridad de planificación	Licencia urbanística expedida				T2	2022	<p>Expedición del permiso de autoridad de planificación [incluida la aplicación de todas las medidas de mitigación derivadas de las evaluaciones adecuadas (derivadas de la Directiva 2011/92/UE, la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE del Consejo) y de las condiciones de la Autoridad de Recursos & Medio Ambiente para cumplir los requisitos del DNSH de conformidad con las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01)] para el nuevo lugar de desembarque de transbordadores, así como servicios e instalaciones que promuevan la transferencia modal.</p> <p>A fin de cumplir las directrices técnicas de la DNSH (2021/C58/01), seis pilares de alimentación deberán prever la carga eléctrica de los buques marinos en el lado interior del muelle, cinco bocas de control deberán prever la carga eléctrica de los buques marinos atracados en la parte exterior del muelle, y tres pilares deberán prever la recarga eléctrica de los automóviles situados en el lado de la carretera fuera de la zona que conduce al muelle.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.13	C2.1.1	Hito	Servicios contratados para obras de construcción de New Ferry Landing Place & Instalaciones/Instalaciones	Firma del contrato				Q3	2022	<p>Firma del contrato de obras de construcción del nuevo lugar de desembarque del transbordador en Bugibba, bahía de St. Paul, tras una licitación.</p> <p>A fin de cumplir las directrices técnicas de la DNSH (2021/C58/01), seis pilares de alimentación deberán prever la carga eléctrica de los buques marinos en el lado interior del muelle, cinco bocas de control deberán prever la carga eléctrica de los buques marinos atracados en la parte exterior del muelle, y tres pilares deberán prever la recarga eléctrica de los automóviles situados en el lado de la carretera fuera de la zona que conduce al muelle.</p>
2.14	C2.1.1	Hito	Nuevo lugar de desembarque de transbordadores & servicios/instalaciones de movilidad completados con servicios de transbordadores operativos	Finalización de un nuevo lugar de desembarque de transbordadores & instalaciones/instalaciones de movilidad				T4	2025	<p>Finalización de las obras del New Ferry Landing Place & servicios/instalaciones de movilidad que faciliten la transferencia modal, como atestigua el certificado del arquitecto de finalización de las obras. Las obras incluirán las obras estructurales relacionadas con la construcción de un nuevo rompeolas y la demolición de la estructura existente, las obras estructurales relacionadas con las gradas, los accesorios de muelles, como rampas, pasillos y vallas, los servicios y servicios públicos, incluido el suministro de estaciones de recarga, y la instalación de la terminal de aterrizaje de transbordadores. Los servicios de transbordadores deberán estar plenamente operativos.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.15	C2.1.2	Hito	Convocatoria abierta de candidaturas para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace	Convocatoria abierta de aplicaciones para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace				T1	2022	Lanzamiento de una convocatoria abierta de solicitudes de ayuda para la adquisición de nuevos vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluidos planes de desguace para hogares y empresas comerciales. Las convocatorias incluirán ayudas para la adquisición de nuevos pasajeros, atención a los pasajeros, vehículos de transporte de mercancías, minibuses/autocares, cuatriciclos/motocicletas y pedales.
2.16	C2.1.2	Objetivo	Número de subvenciones concedidas para vehículos eléctricos en el marco del régimen para el sector privado		Número	0	1 000	T2	2023	Este objetivo mide el número de subvenciones concedidas en el marco del sistema de vehículos eléctricos en el sector privado.
2.17	C2.1.2	Objetivo	Número de subvenciones concedidas para vehículos eléctricos en el marco del régimen para el sector privado		Número	1 000	5 600	T4	2024	Este objetivo mide el número de subvenciones concedidas en el marco del sistema de vehículos eléctricos en el sector privado. Implica la finalización del sistema de vehículos eléctricos.
2.18	C2.1.3	Hito	Servicios contratados para el suministro de vehículos eléctricos para la flota de servicio público	Contratos firmados				Q3	2023	Contratos firmados para el suministro de vehículos eléctricos para el servicio público que sustituirán a los vehículos de motor de combustión interna actualmente en uso.
2.19	C2.1.3	Objetivo	Porcentaje de vehículos eléctricos en la flota de uso general del Gobierno		% (porcentaje)	0	38	Q3	2025	El 38 % de la flota de servicio público utilizada por los departamentos gubernamentales será totalmente eléctrica (cero emisiones).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2.20	C2.1.4	Hito	Memorándum de Acuerdo para la sustitución parcial de la flota maltesa de transporte público	Memorando de Entendimiento firmado				T2	2022	Firma de un memorando de acuerdo entre el Ministerio de Transportes y Malta, por el que se acuerda la compra de 102 autobuses totalmente eléctricos para la sustitución parcial de la flota de transporte público.
2.21	C2.1.4	Objetivo	Autobuses eléctricos operativos de emisión cero desplegados para la sustitución de piezas de la flota de transporte público		Número	0	102	T2	2025	El objetivo mide el número de autobuses totalmente eléctricos en servicio activo por el transporte público maltés.

C. COMPONENTE 3: DIGITALIZACIÓN

Este componente del PRR maltés aborda los retos relacionados con el aumento de la digitalización en los sectores público y privado, en particular en términos de mejora de la resiliencia, la capacidad y la seguridad de la columna vertebral digital de la administración, el acceso a la tecnología digital, la gama y la calidad de los servicios de administración electrónica, la aceptación de estos servicios por parte de los ciudadanos y las empresas y la digitalización del sector privado. El componente también contribuye a abordar el reto de mejorar el rendimiento de Malta en materia de investigación e innovación (R & I), donde Malta está clasificada como «innovador moderado», según el cuadro europeo de indicadores de la innovación de 2021¹.

El objetivo del componente es acelerar la transición digital, en particular reforzando el marco político nacional, invirtiendo en una mayor digitalización de la administración pública y los servicios públicos (para aumentar su gama, calidad y aceptación), así como apoyar la digitalización de las pymes. El componente también tiene por objeto mejorar el rendimiento de la I & I de Malta.

La primera reforma de este componente se refiere al desarrollo y la aplicación de las iniciativas relativas a los tres aspectos principales siguientes de la próxima Estrategia Digital de Malta 2021-2027: Reducir la brecha digital, promover las competencias digitales y mejorar los servicios públicos digitales. Se apoyará la aplicación de las estrategias para el desarrollo de las competencias digitales mediante el uso de otros programas de financiación de la UE, como el Fondo Social Europeo Plus. La segunda reforma se refiere a la aplicación de la estrategia de especialización inteligente de Malta, con especial atención al fomento de la I & I de las empresas y al refuerzo de la cooperación público-privada. Las inversiones se destinan a reforzar la espina dorsal digital y las soluciones digitales, digitalizando la Dirección de la Marina Mercante, digitalizando en mayor medida la administración pública y desplegando medidas de apoyo para digitalizar el sector privado (a saber, las pymes).

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020) y con la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3 2019 y 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C3-R1: Profundización de la transformación digital a través de la reforma de las políticas, con especial atención a la reducción de la brecha digital y al fomento de las competencias digitales

El objetivo de la reforma es desarrollar y aplicar estrategias e iniciativas centradas en reducir la brecha digital, promover las competencias digitales y mejorar los servicios públicos digitales.

¹ Comisión Europea, «Cuadro europeo de indicadores de la innovación 2021», 21 de junio de 2021.

La reforma incluirá la aplicación de las medidas establecidas en la Estrategia Digital de Malta 2021-27. En particular, la reforma implicará la puesta en marcha de un programa destinado a ayudar a las familias con bajos ingresos a conectarse y tener acceso a ordenadores, así como a conocimientos conexos, mejorando así la alfabetización digital, reduciendo la brecha digital y mejorando la cohesión socioeconómica. Asimismo, la reforma reforzará y promoverá la capacidad de recursos humanos mediante la puesta en marcha de un sistema de becas para animar a los estudiantes a convertirse en profesionales en el ámbito digital, en particular en tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial. Por último, la reforma facilitará la prestación sin fisuras de servicios públicos a través de la telefonía móvil y la web, fomentará el uso de tecnologías emergentes, proporcionará acceso abierto a las bases de datos de la administración pública y cultivará un ecosistema propicio a la digitalización.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C3-R2: Finalizar y aplicar la estrategia de especialización inteligente de Malta, con especial atención al fomento de la I & I para las empresas y al refuerzo de la cooperación público-privada

El objetivo de la reforma es establecer y aplicar un nuevo marco político para la especialización inteligente, centrado en fomentar la I & I de las empresas y reforzar la cooperación público-privada.

La reforma incluirá la adopción de la estrategia de especialización inteligente de Malta para el período 2021-2027, cuyas iniciativas clave incluirán el fomento de la colaboración entre organismos en apoyo de las empresas y la coordinación entre organismos con el fin de sensibilizar sobre los regímenes de financiación de la I & I, así como la simplificación de los procedimientos relacionados con la solicitud de financiación y el suministro de orientación a los beneficiarios potenciales de una manera más específica y eficaz. La reforma también fomentará la cooperación entre los sectores público y privado para transformar los resultados de la investigación en soluciones preparadas para el mercado. Esta reforma complementará los esfuerzos realizados en I & I a través de los fondos de la política de cohesión de la Unión.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C3-I1: Reforzar la resiliencia, la seguridad y la eficiencia de la columna vertebral digital de la administración e invertir en soluciones, dispositivos y herramientas digitales adecuados

El objetivo de la inversión es mejorar la resiliencia y la seguridad de la columna vertebral digital de la administración y aumentar la homogeneidad, la normalización y la puesta en común de servicios en todo el Gobierno. La mejora de la seguridad y un entorno flexible son fundamentales para la continuidad de la digitalización y la continuidad de las actividades del Gobierno. La columna vertebral digital también pretende servir de base horizontal interoperable para permitir la aplicación, por ejemplo, del principio de «solo una vez» y el intercambio de datos. Además del efecto positivo en los servicios públicos digitales, la inversión mejorará la interfaz con las empresas, por ejemplo facilitando licencias.

La inversión consistirá en diseñar, adquirir y aplicar dentro de la columna vertebral digital diversas soluciones y componentes digitales para seguir mejorando la seguridad general, la resiliencia y la capacidad de la columna vertebral (por ejemplo, mejorando la capacidad y la resiliencia de los centros de datos, aplicando herramientas para el seguimiento de la seguridad en la nube, la clasificación de datos, la gestión de cuentas privilegiadas, la adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la aplicación de un centro de operaciones de seguridad de última generación y la inversión en herramientas y otras infraestructuras para la ciberseguridad). La inversión en las herramientas se complementará con formación digital impartida a funcionarios

públicos y campañas de sensibilización, en particular sobre ciberseguridad. La inversión también permitirá probar conceptos destinados a dar lugar a servicios nuevos y mejorados para mejorar la experiencia digital segura de los usuarios.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I2: Digitalización de la Dirección de la Marina Mercante de Transporte de Malta

La inversión tiene por objeto digitalizar en mayor medida el sector de la navegación mercante, que es de vital importancia para Malta. La inversión en servicios digitales y en una infraestructura basada en la nube contribuirá a garantizar prácticas reguladoras más eficientes y a mejorar las operaciones internas, las relaciones con los clientes y la administración en la Dirección de la Marina Mercante de Malta.

La inversión consistirá en el desarrollo de las siguientes herramientas y sistemas informáticos: El sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos, el sistema de gestión de buques, la interfaz marítima digital (tanto una interfaz de usuario pública como una interfaz privada de usuario), el sistema de gestión de la gente de mar, la herramienta de análisis marítimo y el módulo de facturación. Además, el personal deberá estar cualificado y reciclarse para utilizar los sistemas y herramientas informáticas desarrollados. La inversión también permitirá a los clientes finales solicitar servicios directamente a través del sistema. Además, la inversión incluirá la digitalización de los archivos de buques. Esta inversión se basará en el trabajo técnico previo llevado a cabo en el marco del Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales y del Instrumento de Apoyo Técnico de la Unión.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I3: Mayor digitalización y modernización de la administración pública

El objetivo de la inversión es que la administración pública proporcione una mejor experiencia al cliente a los ciudadanos y a las organizaciones empresariales, aumente la aceptación de los servicios en línea y, en última instancia, mejore la competitividad de la economía maltesa. Esta inversión también desarrollará medios modernos y remotos de trabajo para los funcionarios públicos, que se espera que permitan a la administración pública convertirse en un empleador modelo, al tiempo que se garantiza la continuidad de las actividades, la promoción de la igualdad de género (por ejemplo, aumentando la flexibilidad) y la atención al medio ambiente.

La inversión consistirá en una serie de medidas destinadas a mejorar la experiencia del cliente con los servicios en línea:

- reingeniería de los servicios públicos e internos para mejorar su proceso de prestación, en particular transformándolos en flujos de trabajo, maximizando las oportunidades de automatización e integrando con los sistemas back-end. En el proceso de reingeniería también participarán los clientes para abordar sus principales necesidades y retos.
- mejorar la experiencia de los clientes en los centros físicos (por ejemplo, proporcionando a los responsables de atención al cliente las herramientas digitales necesarias y aplicando el sistema de colas gestionado de forma centralizada) y en línea (por ejemplo, utilizando soluciones de inteligencia artificial para facilitar los procesos mediante herramientas de análisis del sentimiento de texto a voz/de voz a texto y motores de procesamiento de lenguaje natural).
- creación de una plataforma que conecte a todas las partes interesadas en el proceso de transmisión de la propiedad (como bancos, notarios, catastro, registro público y servicios públicos) y que se base en una tecnología de registros distribuidos, a fin de facilitar el proceso de transmisión de la propiedad de la propiedad.

- la creación de registros básicos y administrativos para la puesta en común y la reutilización de datos, de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos, a fin de contribuir a la simplificación de los procesos administrativos y a la consecución del principio de «solo una vez»; así como
- introducir la ventanilla única nacional para que las aduanas contribuyan a digitalizar y automatizar plenamente el proceso de despacho de mercancías.

La inversión también servirá para seguir desarrollando soluciones de trabajo a distancia para los funcionarios públicos, en particular reforzando el lugar de trabajo digital moderno, una plataforma de trabajo a distancia implantada en Malta desde 2019. Esta parte de la inversión consistirá en la puesta a disposición de los equipos y programas informáticos necesarios para permitir el trabajo a distancia para los funcionarios públicos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I4: Puesta en marcha de medidas para intensificar la digitalización del sector privado

La inversión tiene por objeto apoyar a las empresas en sus esfuerzos de digitalización abordando las carencias en las oportunidades de financiación. La inversión apoyará a las empresas en la adquisición de nuevas capacidades digitales y en la digitalización de los procesos operativos, como el diseño de productos y procesos, la contratación pública de extremo a extremo, la cadena de suministro/distribución y la posventa.

La inversión consistirá en sistemas estatales de subvenciones para que las empresas inviertan en la digitalización (incluidos los equipos, los programas informáticos y las soluciones digitales) para mejorar sus operaciones y explorar nuevas oportunidades de negocio. Los regímenes de subvenciones apoyarán principalmente a las PYME (incluidas las microempresas y los trabajadores por cuenta propia), garantizando así la complementariedad con el apoyo prestado en el marco de otros programas de financiación de la UE.

Se prestará apoyo a las empresas que operen en diferentes sectores económicos, incluidos el comercio mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y la industria manufacturera. En el sector turístico, la inversión no solo abordará la logística operativa, sino también la posibilidad de utilizar herramientas analíticas e inteligencia artificial para diseñar y adaptar paquetes de hospitalidad y ofrecer al máximo las experiencias de los clientes. La inversión en digitalización y otras tecnologías también contribuirá a una mayor eficiencia de los recursos en la industria turística, incluido el uso del agua y la electricidad. En el sector manufacturero, la inversión ayudará a las empresas a mejorar su eficiencia, productividad y experiencia de los clientes, especialmente mediante la explotación de tecnologías emergentes como el hermanamiento digital, el mantenimiento predictivo, el seguimiento y la localización y el diseño modular, entre otros. Por último, el alcance de las inversiones apoyadas en diferentes sectores también abarcará la gestión del ciclo de vida de los productos, el análisis del ciclo de vida, la internet de las cosas, la ciberseguridad y la protección de datos, los sistemas ciberfísicos, la realidad aumentada, la inteligencia artificial, la fabricación circular, las soluciones autónomas, la gestión de macrodatos y datos, y los sistemas de apoyo a la toma de decisiones.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i)

actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; Respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3.1	C3.R.1	Hito	Puesta en marcha de un sistema de becas para que los estudiantes se conviertan en profesionales de las TIC	Publicación en línea del sistema				T1	2022	En consonancia con la Estrategia Digital de Malta 2021-27, abrir un sistema de becas para animar a los estudiantes a seguir una carrera en ámbitos de las TIC especializados, como la inteligencia artificial.
3.2	C3.R.1	Objetivo	Personas apoyadas para mitigar la brecha digital		Número	0	1 000	T4	2023	En 2021 se pondrá en marcha un programa piloto de dos años para analizar el impacto que se espera que la conexión a internet en casa y el acceso a un ordenador tengan en las familias de bajos ingresos en lo que respecta a la alfabetización digital, la conectividad, la integración de la tecnología digital y las competencias informáticas. El régimen piloto se dirigirá a los solicitantes con ingresos bajos y medios limitados. Se proporcionará a los beneficiarios acceso a internet y un ordenador, así como formación y orientación sobre su utilización cuando así lo soliciten.
3.3	C3.R.2	Hito	Adopción de la Estrategia de Especialización Inteligente de Malta	Publicación en línea de la estrategia				T4	2021	Publicación de la estrategia nacional de especialización inteligente. La estrategia se centrará en una serie de iniciativas clave, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> - inversión en infraestructuras de investigación; - apoyar la internacionalización, en particular mediante la participación en Horizonte Europa; - promoción de la colaboración entre agencias en apoyo de las empresas; así como - incentivos para que las partes interesadas de la industria innoven.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3.4	C3.R.2	Objetivo	Gestión de cuentas interagencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology (Consejo de Ciencia y Tecnología de Malta)		Número	0	50	T4	2024	Número de empresas apoyadas a través de la gestión de cuentas interagencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology (MCST). Se proporcionará a las empresas información, orientación y apoyo con respecto a las actividades de I+D, así como a la exploración de la internacionalización mediante la participación en programas europeos, entre otros.
3.5	C3.I.1	Objetivo	Aumento del tiempo de avance de la espina dorsal digital		% (porcentaje)	99,7	99,8	T4	2023	Porcentaje de horas de subida (tiempo total que aumenta el servicio, dividido por el número total de horas durante ese período, excluidas las indisponibilidades programadas) de la red troncal digital (red gubernamental denominada «MAGNET» y centros de datos institucionales MITA) medida por la Agencia de Tecnología de la Información de Malta (MITA).
3.6	C3.I.1	Hito	Mejora del nivel en el marco de ciberseguridad NIST	Nivel NIST evaluado como nivel 4 en un informe interno validado por un organismo externo				T4	2025	Una evaluación interna que certifique que la infraestructura MITA alcanza un nivel global 4 en NIST. El informe será riguroso y detallado, mostrando claramente cómo se alcanza el nivel en cada medida prescrita por el marco. El informe será validado por un organismo externo.
3.7	C3.I.2	Objetivo	Digitalización de los ficheros del buque		Número	0	15 000	T4	2024	Convertir los archivos físicos en archivos digitales y ponerlos a disposición por vía electrónica en el Sistema de Información de Gestión. Al menos 15 000 archivos escaneados y accesibles para búsqueda y uso digitales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3.8	C3.1.2	Hito	Puesta en marcha y disponibilidad para los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados	Las herramientas y sistemas informáticos desarrollados se ponen en marcha y se ponen a disposición para su uso.				T4	2025	Se ha completado el desarrollo de las siguientes herramientas y sistemas informáticos; Se ponen en marcha y se ponen plenamente a disposición de los usuarios dentro y, en su caso, fuera de la Dirección de la Marina Mercante: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos • Sistema de gestión de buques • Interfaz marítima digital (incluye una interfaz de usuario pública y una interfaz de usuario privada) • Sistema de gestión de la gente de mar • Análisis marítimo • Módulo de facturación. Esto debe acreditarse mediante un informe en el Sistema de Información de Gestión.
3.9	C3.1.2	Objetivo	Impartición de formación técnica al personal		Número	0	135	T4	2025	Número de miembros del personal (agentes de cambio y personal operativo) formados en el uso de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos • Sistema de gestión de buques • Interfaz marítima digital (incluye una interfaz de usuario pública y una interfaz de usuario privada) • Sistema de gestión de la gente de mar • Análisis marítimo • Módulo de facturación.
3.10	C3.1.3	Objetivo	Gastos incurridos en relación con el lugar de trabajo digital moderno y soluciones para mejorar la experiencia del cliente en primera línea		EUR	0	2 500 000	T4	2022	Se ha pagado un valor de al menos 2 500 000 EUR por obligaciones contractuales relativas a medidas relacionadas con el lugar de trabajo digital moderno y soluciones para mejorar la experiencia del cliente en primera línea.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3.11	C3.I.3	Objetivo	Adquisición de licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalente)		Número	20 000	23 500	T4	2025	Desde 2019, MITA viene ejecutando el proyecto moderno de escritorio que, a finales de 2019, permitió a 12 000 funcionarios públicos utilizar las herramientas de Microsoft 365, incluidos equipos y OneDrive. La cifra aumentó hasta 20 000 a finales de 2020. Mita adquirirá además 3 500 licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalentes) antes de finales de 2025.
3.12	C3.I.3	Objetivo	Adquisición de equipos y programas informáticos adicionales		Número	0	2 000	T4	2024	Para que otros usuarios puedan trabajar a distancia, se sustituirá su ordenador portátil (2 000), ya que las máquinas actuales no soportan la nueva tecnología. Mita también aplicará pruebas de conceptos para añadir nuevas características como la telefonía (licencias que se contratarán para 2 000 usuarios) y los ordenadores de mesa virtuales (licencias que se contratarán para 2 000 usuarios). Para apoyar esta aplicación, la MITA también implementará la verificación de la identidad en línea y la seguridad de las funciones esenciales en las aplicaciones empresariales.
3.13	C3.I.3	Objetivo	Aumento de la aceptación de los servicios en línea		% (porcentaje)	63	71	T4	2025	Indicador DESI: Personas que han utilizado internet en los últimos 12 meses para interactuar con las autoridades públicas, expresado en% de usuarios de Internet.
3.14	C3.I.4	Hito	Lanzamiento de las convocatorias de candidaturas	Publicación de la convocatoria				T1	2022	Lanzamiento de convocatorias de solicitudes para que las empresas reciban subvenciones para la digitalización, incluidos el comercio mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y los sectores manufactureros. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3.15	C3.I.4	Objetivo	Empresas apoyadas en inversiones en digitalización		Número	0	360	T2	2026	<p>El número mínimo de empresas que recibieron apoyo a la digitalización, incluidos el comercio mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y la industria manufacturera, con la celebración de acuerdos de subvención por un importe de 15 000 000 EUR y el pago de al menos el 90 % del presupuesto a los beneficiarios tras la finalización de sus proyectos de digitalización.</p> <p>Las inversiones apoyadas incluirán inversiones en equipos, programas informáticos y soluciones digitales por parte de las pymes; Apoyo a la industria turística para mejorar las operaciones, incluida la logística operativa, la eficiencia de los recursos y la introducción de herramientas analíticas y de IA; y apoyo a las empresas manufactureras, incluida la optimización del uso de las tecnologías existentes y la explotación de las tecnologías y tendencias emergentes, la gestión de datos y los sistemas de apoyo a la toma de decisiones, entre otros.</p> <p>Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas mencionadas en el hito 3.14, de conformidad con la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.</p>

D. COMPONENTE 4: SANIDAD

Este componente del PRR maltés aborda los retos a los que se enfrenta el sector sanitario maltés, en particular a la hora de satisfacer las demandas del envejecimiento de la población. El objetivo del componente es aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector sanitario, garantizando al mismo tiempo el acceso universal, una asistencia de alta calidad y unos servicios sostenibles.

La primera reforma tiene por objeto mejorar la gestión de la mano de obra. Aborda los obstáculos a la contratación y retención de personal sanitario extranjero, también mejorando su bienestar. También contribuye a la prevención de enfermedades relacionadas con la salud infantil. La segunda reforma aborda los obstáculos reglamentarios que pueden obstaculizar la plena explotación del Centro de Sangre, Tejidos y Célula.

La primera inversión consiste en la creación de un centro de sangre, tejidos y células en las inmediaciones del hospital principal de Malta. La segunda inversión consiste en tres proyectos que mejoran la resiliencia del sistema sanitario a través de la digitalización y las nuevas tecnologías.

Este componente se basa en acciones anteriores destinadas a aumentar la variedad de servicios ofrecidos a la población en Malta y a racionalizar las interacciones entre los distintos servicios para garantizar la continuidad de los cuidados.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la resiliencia y la sostenibilidad presupuestaria del sistema sanitario (recomendación específica por país n.º 1 2019) y (recomendación específica por país n.º 1 2020), especialmente en vista de la pandemia mundial. Las medidas de este componente se complementan con iniciativas financiadas en el marco de otros programas de la UE para apoyar el desarrollo de capacidades de los profesionales de la salud y una mayor inversión en los centros de atención primaria.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C4-R1: Desarrollar y aplicar un marco de política sanitaria destinado a hacer que el sistema sanitario sea más sostenible y resiliente, prestando especial atención a la prevención sanitaria y a una mano de obra sólida

El objetivo de esta reforma es fomentar la resiliencia en el sector sanitario garantizando una mano de obra fuerte y sostenible, y mejorar la prevención de enfermedades relacionadas con la salud infantil.

La reforma consistirá en el desarrollo de una herramienta a medida para la planificación de la mano de obra. La herramienta incluirá características relacionadas con la presupuestación de recursos humanos, la gestión de vacantes y la facilitación de la contratación.

La reforma también aplicará medidas para mejorar el bienestar y la integración de los trabajadores sanitarios extranjeros. Las medidas se determinarán sobre la base de un estudio que llevará a cabo

un contratista independiente. El estudio establecerá el valor de referencia de los indicadores de bienestar MH1 y MH2 de la metodología del estudio de salud SF36⁶. Las medidas conducirán a una mejora del 10 % de los indicadores de bienestar con respecto al valor de referencia establecido en el estudio.

La reforma también deberá: i) evaluar la situación de la prevalencia de la obesidad entre los niños de entre 4 y 5 años, como parte del programa de vigilancia de la obesidad entre los niños en edad escolar, ii) poner en marcha un programa neonatal de detección auditiva para identificar a los bebés con problemas auditivos en una fase temprana de la vida. Esto permitirá una intervención rápida, minimizando así cualquier retraso en el desarrollo que pueda producirse en estos niños como consecuencia de ello en sus primeros años.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C4-R2: Revisar el marco legislativo nacional relativo a la creación de un centro de sangre, tejidos y células para Malta.

El objetivo de esta reforma es mejorar el marco legislativo nacional relativo a la creación de un centro de sangre, tejidos y células para Malta.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de legislación específica que aborde las lagunas, barreras o cuellos de botella que puedan obstaculizar la plena explotación del nuevo Centro de Sangre, Tejidos y Células (véase la inversión C4-I1) y que requiera la modificación de la legislación nacional. Un estudio independiente previo identificará dichas lagunas, barreras y cuellos de botella teniendo en cuenta la legislación y las directrices europeas pertinentes.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C4-I1: Creación de un Centro de Sangre, Tejidos y Célula para Malta

El objetivo de esta inversión es aliviar la dependencia de Malta de otros países para el suministro de terapias de sangre, tejidos y células necesarias en intervenciones y tratamientos médicos, con vistas a reducir la necesidad de terapias a largo plazo, reducir los costes sanitarios y mejorar el bienestar social ofreciendo servicios a nivel local.

La inversión consistirá en la creación de un centro de sangre, tejidos y células. Esto incluirá el diseño y la construcción del edificio y la adquisición de equipos médicos y mobiliario médico. El Centro prestará al menos los siguientes servicios: Bancos de sangre, bancos de tejidos (huesos, córnea, amnión), trasplante autólogo de células madre.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la

⁶ SF-36 corresponde al formulario abreviado (36) Encuesta de salud, que es una encuesta de salud de 36 pacientes notificada por el paciente. Los indicadores MH1 y MH2 se calculan sobre la base de las respuestas a las preguntas correspondientes de la sección de salud mental de la encuesta.

Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4-I2: Mejorar la resiliencia del sistema sanitario a través de la digitalización y las nuevas tecnologías

El objetivo de esta inversión es acelerar la transición digital del sistema sanitario maltés. La digitalización y la dependencia de las nuevas tecnologías mejorarán la calidad de la atención al paciente, mejorarán la experiencia de los pacientes mediante un suministro de información oportuno y transparente, y reducirán el tiempo de espera.

La inversión consistirá en: i) digitalización de los procesos de gestión ambulatoria y operativa, utilizando el aprendizaje automático, la inteligencia artificial y la automatización para permitir plenamente la utilización eficaz de los recursos, la gestión del tiempo y los flujos de trabajo; ii) la transformación del flujo de trabajo histopatológico del análisis de tejidos y la notificación en una plataforma digital avanzada de fácil acceso; iii) mejorar el suministro de radioterapia mediante la adquisición de un moderno aparato de acelerador lineal de resonancia magnética, que proporcionará una calidad superior para la obtención de imágenes, combinado con una mejor administración de terapia, reduciendo así los volúmenes y los tiempos y los efectos adversos del tratamiento para los pacientes. La máquina aceleradora lineal de resonancia magnética combina tecnología para la localización precisa de tumores y órganos en situación de riesgo y aceleradores lineales para proporcionar radioterapia, con una clara mejora en el tratamiento de pacientes.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.1	C4.R.1	Hito	Estudio sobre los obstáculos y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera	Publicación del estudio sobre obstáculos y facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera				T2	2022	<p>Publicación de un estudio sobre la integración y el bienestar de la mano de obra extranjera en el sector público. El estudio: i) Estudiar las barreras y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera (incluidas las expectativas, las preocupaciones y la relación con sus homólogos) ii) consultar a todas las partes interesadas pertinentes (incluidos JobsPlus e Identity Malta); iii) proponer recomendaciones políticas sobre medidas para mejorar la integración y el bienestar de la mano de obra extranjera.</p> <p>El estudio empleará herramientas de evaluación y una metodología adecuadas para medir el bienestar. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia del bienestar existente de los trabajadores extranjeros, sobre la base de las puntuaciones de MH1 o MH2 del cuestionario SF36, que es una encuesta de salud de pacientes notificada en 36. Los indicadores MH1 y MH2 se calculan sobre la base de las respuestas a las preguntas correspondientes de la sección de salud mental de la encuesta. El estudio será llevado a cabo por un contratista independiente contratado mediante procedimientos de contratación pública. El estudio se pondrá a disposición de la Comisión a través del sistema de información de gestión.</p>
4.2	C4.R.1	Hito	Herramienta personalizada para la planificación de la mano de obra	Herramienta a medida para la planificación de la mano de obra existente y operativa				T2	2023	<p>Desarrollo y funcionamiento de la herramienta para la planificación del personal sanitario, incluidas las características relacionadas con los recursos humanos, la presupuestación, la gestión de vacantes y la facilitación de la contratación.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.3	C4.R.1	Hito	Informe sobre la aplicación de las medidas y la comparación del bienestar tras la intervención en comparación con la evaluación inicial.	Publicación en línea del informe sobre la aplicación de las medidas y la comparación del bienestar tras la intervención en comparación con la evaluación inicial				T4	2025	Publicación de un informe sobre la aplicación de las recomendaciones políticas elaboradas en el hito 4.1 y sobre la mejora lograda del bienestar de los trabajadores extranjeros, basado en la metodología establecida en el hito 4.1
4.4	C4.R.1	Objetivo	Mejora del bienestar declarado de los trabajadores extranjeros		% (porcentaje)	0	10	T4	2025	Este objetivo mide la mejora del bienestar comunicado de los trabajadores extranjeros en comparación con la base de referencia establecida en el hito 4.1, medida en términos de las puntuaciones medias de MH1 o MH2 en la sección correspondiente del cuestionario SF36.
4.5	C4.R.1	Hito	Informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años de la población maltesa	Publicación en línea del informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años de la población maltesa				T4	2022	Publicación de un informe sobre la obesidad infantil, que se incorporará al programa de vigilancia de la obesidad entre los niños. El estudio examinará la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años de la población maltesa. Se muestrearán el 10 % de los niños de los años 1-11, junto con todos los niños que asistan al 50 % de los centros Kindergarten 2. Esta evaluación establecerá una base de referencia para este grupo de edad joven únicamente y se comparará con las cohortes de más edad. Esto dará lugar a recomendaciones políticas, que podrán incluir campañas de sensibilización.
4.6	C4.R.1	Objetivo	Aplicación del programa de cribado auditivo neonatal		% (porcentaje)	40	95	T1	2023	El programa detectará problemas de audición en los primeros años (programa de cribado de nuevas audiencias). El programa consistirá en la identificación de los bebés en riesgo de insuficiencia auditiva, con el fin de lograr una rápida identificación y rehabilitación. Para alcanzar el objetivo, se controlará al menos el 95 % de los bebés nacidos durante el año anterior.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.7	C4.R.2	Hito	Revisión del marco normativo relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre	Publicación en línea de la revisión del marco normativo relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre				T1	2022	Con ocasión de dicho reexamen, la Comisión: i) examinar el marco reglamentario relativo a la sangre, los tejidos y las células; y ii) identificar los cambios jurídicos necesarios para eliminar los obstáculos reglamentarios y los cuellos de botella que puedan afectar al funcionamiento del Centro. El estudio incluirá una revisión de los siguientes ámbitos reglamentarios: 1. Legislación sobre sangre, tejidos y células; 2. Legislación medioambiental pertinente; 3 legislación organizativa pertinente (igualdad de oportunidades, protección de datos, ética y derechos de los pacientes, accesibilidad); y 4. Legislación sobre ayudas estatales. La revisión tendrá en cuenta la iniciativa de la UE sobre la revisión de la legislación de la Unión sobre sangre, tejidos y células. (https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12734-Blood-tissues-and-cells-for-medical-treatments-&-therapies-revised-EU-rules_en). La revisión correrá a cargo de un contratista independiente seleccionado mediante procedimientos de contratación pública.
4.8	C4.R.2	Hito	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre				T2	2024	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre. El marco revisado elimina los obstáculos reglamentarios y los cuellos de botella que puedan afectar al funcionamiento del Centro.
4.9	C4.I.1	Hito	Servicios contratados para la construcción de un Centro de Sangre, Tejidos y Célula	Contrato firmado para la construcción de un centro de sangre, tejidos y células				T1	2023	A raíz de la contratación pública, se firmó un contrato para la construcción de un Centro de Sangre, Tissue y Cell.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.10	C4.1.1	Hito	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios				T4	2025	La instalación está finalizada y certificada para el tratamiento de sangre, tejidos y células. Está abierto a los usuarios y dotado de recursos operativos para prestar los servicios previstos. La capacidad de la instalación incluye, como mínimo: - 17 000 unidades de concentrados de glóbulos rojos; - 2 000 unidades de plaquetas (mezcladas) y 200 plaquetas de aféresis; and - 100 unidades de hueso.
4.11	C4.1.2	Hito	Contrato firmado para la adquisición de soluciones de equipos de acelerador lineal de resonancia magnética en Sir Anthony Mamo Oncology Centre	Contrato firmado para la adquisición de soluciones de equipos de acelerador lineal de resonancia magnética (MR Linac) en Sir Anthony Mamo Oncology Centre				T2	2022	Tras la contratación pública, contrato firmado para la adquisición de equipos de acelerador lineal de resonancia magnética en Sir Anthony Mamo Oncology Centre, en el hospital Mater Dei
4.12	C4.1.2	Hito	Equipo de acelerador lineal de resonancia magnética operativo y abierto a los usuarios	Equipo de acelerador lineal de resonancia magnética plenamente operativo y abierto a los usuarios				T2	2023	El acelerador lineal de resonancia magnética funciona y se utiliza para el tratamiento de pacientes en el Centro Oncológico de Sir Anthony Mamo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.13	C4.1.2	Hito	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital del departamento de histopatología del hospital Mater Dei.	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital del departamento de histopatología del hospital Mater Dei.				T2	2022	Tras la contratación pública, se firmaron contratos para un servicio de patología digital llave en mano en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei. El proceso de contratación incluirá: a) programas informáticos para manejar la fase preanalítica y proporcionar una automatización sin fisuras de los procesos de muestreo (incluido el seguimiento en tiempo real de los casos) que se integren en el actual sistema de gestión de la información de laboratorio (LIMS); b) las instalaciones de obtención de imágenes de muestras brutas y los programas informáticos facilitadores; c) escáneres digitales de alto rendimiento y sistemas digitales de gestión de casos; d) soluciones de servidor de red para facilitar instalaciones de almacenamiento en línea en tiempo real y el archivo de diapositivas, así como de puntos de red en diversas estaciones dentro de las salas de seccionamiento y tratamiento; y e) material informático, incluidos ordenadores personales en lugares distintos del laboratorio para permitir las llamadas de conferencia y las reuniones multidisciplinarias de equipo.
4.14	C4.1.2	Hito	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei				T2	2024	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei operativo y utilizados por los pacientes. El instrumento incluirá las siguientes capacidades mínimas: Un sistema electrónico de seguimiento desde la recepción de muestras hasta la eventual autorización del caso; La digitalización de los casos histológicos; Integración de macroimágenes y reconocimiento vocal en la disección del espécimen; Automatización de los procesos de verificación en cada fase de los procesos de laboratorio; y automatización de la asignación de asuntos a los respectivos consultores.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4.15	C4.1.2	Hito	Todos los contratos firmados para la digitalización de la nueva instalación ambulatoria del hospital Mater Dei	Todos los contratos firmados para la digitalización de la nueva instalación ambulatoria del hospital Mater Dei				T4	2022	Tras la contratación pública, se firmaron contratos para la digitalización del nuevo centro hospitalario de Mater Dei. El proyecto aprovechará la tecnología para un servicio ambulatorio más versátil y eficiente en el Mecanismo, que incluirá: La programación de los nombramientos y el apoyo logístico correspondiente; Racionalizar la programación clínica y de pacientes; Facilitar la participación de los pacientes y el diálogo; Permitir nombramientos de extremo a extremo a través de la IA; y crear una interfaz con otras soluciones TIC del Ministerio de Sanidad.
4.16	C4.1.2	Hito	La digitalización de los nuevos centros ambulatorios del hospital Mater Dei está operativa y abierta a los pacientes	La digitalización de los nuevos centros ambulatorios del hospital Mater Dei está plenamente operativa y abierta a los pacientes				T2	2025	La digitalización de las nuevas instalaciones ambulatorias de Mater Dei es plenamente operativa y está abierta a los pacientes. El instrumento dispondrá de una infraestructura de tecnología digital avanzada que, como mínimo, permitirá a) programar y reprogramar a los pacientes y las clínicas; b) instalación del panel de control para el seguimiento de los pacientes; c) compromiso y diálogo electrónicos de los pacientes; y d) mecanismo para los nombramientos de extremo a extremo a través de IA.

E. COMPONENTE 5: MEJORA DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA

Este componente del RSR maltés contribuye a abordar los retos que plantean los elevados porcentajes de abandono escolar prematuro y de adultos poco cualificados, la escasez generalizada de cualificaciones y la necesidad de mejorar la calidad y el carácter inclusivo del sistema de educación y formación. Asimismo, evalúa el actual sistema de pensiones y prestaciones por desempleo con el fin de seguir llevando a cabo reformas políticas para garantizar su adecuación y sostenibilidad. Su objetivo es fomentar la resiliencia de la mano de obra y de la sociedad de Malta, también a la luz de las transiciones ecológica y digital.

Las reformas de este componente refuerzan la intervención y las medidas de prevención contra el abandono escolar prematuro, amplían la orientación y las oportunidades de mejora y reciclaje de las capacidades de todos los adultos y, en particular, de las personas poco cualificadas, mejoran la educación inclusiva de calidad para los alumnos con necesidades especiales, mejoran el sistema de seguimiento de la política educativa y siguen desarrollando el análisis y la supervisión periódicos del sistema de pensiones y prestaciones de desempleo para apoyar su adecuación y sostenibilidad. La inversión incluye la creación de un Centro de Excelencia en la Educación Profesional (*IT Campus*), que incluye una nueva facultad, instalaciones prácticas, un centro de incubación que fomenta el emprendimiento, un centro de I+D que estimula ideas innovadoras y un centro de educación y cuidados de la primera infancia (AEPI) para animar a las personas con responsabilidades asistenciales no remuneradas, en particular a las mujeres, a asistir a cursos. Irá acompañada del desarrollo de programas de formación actualizados para reforzar la educación y formación profesional inicial y continua (EFP) con visión de futuro para el sector de la hostelería y el turismo, uno de los sectores clave de la economía y el empleo de Malta.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la educación inclusiva y de calidad (recomendaciones específicas por país 2 2020 y 3 2019), el mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2020) y el sistema de pensiones (recomendación específica por país n.º 1 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C5-R1: Reforzar las medidas de prevención del abandono escolar prematuro, centrándose en la adquisición de competencias

Junto con medidas adicionales al margen del PRR destinadas a abordar la cuestión polifacética del abandono escolar prematuro, como el asesoramiento, las actividades extracurriculares y las medidas contra el acoso escolar, el objetivo de esta reforma es reforzar la intervención en materia de abandono escolar prematuro y las medidas de prevención que contribuyan a reducir la tasa actual de abandono escolar prematuro (MT 16,7 % frente al 9,9 % de la UE; 2020) al objetivo nacional del 12,7 % para 2025.

La reforma incluirá la oferta de programas acreditados de apoyo a la alfabetización en los centros escolares (programa *Reading recovery*, RR) en forma de sesiones diarias de 30 minutos uno a uno para los alumnos con edades comprendidas entre 6 y 7 años con los menores resultados. El programa permitirá a los niños necesitados alcanzar los niveles previstos de edad en lectura básica en un plazo de 12 a 20 semanas. Los educadores recibirán la formación correspondiente.

Tras la adopción de la *Estrategia de Capacidades Básicas*, la reforma también implicará la aplicación de al menos tres (3) medidas de las veinticuatro (24) medidas descritas en la *Estrategia de Capacidades Básicas* para estudiantes de todas las edades.

Además, la reforma consistirá en la introducción de un sistema de seguimiento del abandono escolar prematuro, el proyecto *Data Warehouse*, con acceso a los datos para las instituciones que trabajan en el seguimiento y la orientación de las políticas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C5-R2: Reforzar el desarrollo y el reconocimiento de las capacidades, con especial atención a los adultos poco cualificados

El objetivo de esta reforma es ampliar las oportunidades de mejora y reciclaje profesional para todos los adultos, independientemente de su situación laboral, incluidas las personas poco cualificadas, cuya participación en el aprendizaje permanente es particularmente baja.

La reforma consistirá en la creación de un e-College que ofrezca cursos completos en línea, así como entrenadores en línea y un servicio de asistencia para ayudar a los alumnos. El colegio electrónico se complementará con un centro de operaciones que proporcione espacio físico con equipo técnico y orientación presencial para adultos que carezcan de competencias digitales o equipos para acceder a cursos en línea. También se creará una unidad de tutoría y orientación para ofrecer servicios de orientación a los adultos que busquen la mejor trayectoria educativa para adecuarse a sus necesidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional, así como asesoramiento en bienestar general.

La reforma incluirá además la aplicación de tres (3) medidas incluidas en la *hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación para el aprendizaje de adultos, incluida la creación de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y la creación de redes de orientación*.

Esta medida está respaldada por una mayor cooperación entre el sistema educativo y de formación y los empleadores, propiciada por la reforma 1 del Componente 1 y la reforma 2 del componente 3, así como por las actividades del servicio público de empleo (*JobsPlus*) fuera del PRR.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C5-R3: Desarrollar nuevos itinerarios educativos hacia una educación inclusiva y de calidad

El objetivo de esta reforma es mejorar una educación inclusiva de calidad.

La reforma consistirá en el despliegue de salas de aprendizaje multisensoriales (MSLR) para estudiantes con necesidades graves en las escuelas (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), nivel 1, educación primaria) y en la creación de dos unidades autistas en los centros de enseñanza media (nivel 2 de la CINE, primer ciclo de educación secundaria), permitiendo así una mayor integración de los alumnos con necesidades especiales en el entorno escolar general. La medida irá acompañada de formación continua en pedagogía inclusiva para profesores y educadores de apoyo al aprendizaje.

La reforma también implicará la aplicación de al menos veinte (20) medidas (que representen al menos el 50 % de todas las medidas) de la *Estrategia Nacional de Inclusión* actualizada que conduzca a la consecución de los objetivos inteligentes definidos en la Estrategia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R4: Aplicación de un sistema eficaz de seguimiento de la política educativa

El objetivo de esta reforma es establecer y aplicar un sistema eficaz de seguimiento de la política educativa.

Esta reforma implicará el establecimiento de un plan de trabajo con indicadores clave de resultados y mecanismos de seguimiento conexos, así como una lista de medidas políticas que deben evaluarse cada año, facilitando el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del marco de la política educativa. El plan de trabajo también esbozará un sistema de evaluación global vinculado a los procesos de evaluación interna de los centros escolares en el que participen todas las partes interesadas pertinentes, incluido el personal docente. También incluye la contratación de nuevo personal para la Unidad de Seguimiento de Políticas que se ha creado en el Ministerio de Educación. Los responsables de las pólizas informarán mensualmente de sus progresos en la aplicación de las medidas específicas con arreglo al plan de trabajo establecido. Esta información se incorporará a la reunión trimestral del Consejo de Administración Estratégica del Ministerio para un debate que facilite el proceso de aplicación de las políticas. Cada año se elaborará un informe interno sobre la situación del proceso de aplicación de las políticas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R5: Reforzar la resiliencia del mercado laboral

El objetivo de esta reforma es evaluar y supervisar periódicamente la adecuación y la cobertura de las prestaciones de desempleo en Malta, reforzar la resiliencia del mercado laboral y mejorar la igualdad de género en general.

Esta reforma incluirá un estudio en el que se evalúe la adecuación y la cobertura de las prestaciones por desempleo y se recomienden opciones políticas para mejorar la adecuación y la cobertura de las prestaciones, tanto en términos de duración como de acceso efectivo, reforzando al mismo tiempo el incentivo para trabajar. Teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, se desarrollará un proceso de seguimiento para hacer un balance periódico de la eficacia de las medidas políticas en vigor. El primer informe se completará a finales de 2024, que fijará una fecha para la publicación del siguiente informe en un plazo de cinco (5) años.

Tras la adopción de la *Estrategia de Empleo*, la reforma también implicará la aplicación de la *Estrategia de Empleo* en lo que se refiere, como mínimo, a: i) los trabajadores de más edad (de 55 a 64 años), en particular la activación de las mujeres de más edad; ii) los adultos poco cualificados; y iii) la brecha de género en el empleo.

Tras la adopción del *Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género* y la Integración, la reforma comprenderá además la aplicación de medidas clave del *Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración*.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R6: Revisión de la sostenibilidad y oferta del sistema de pensiones maltés

El objetivo de esta reforma es mejorar la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

Esta reforma consistirá en la publicación de un plan de acción en el que se expongan propuestas políticas, incluidos, en su caso, cambios legislativos, para mejorar la sostenibilidad y la adecuación del sistema de pensiones, como seguimiento del *informe de revisión de las pensiones*, que evalúa el

actual sistema de pensiones y recomienda medidas políticas, así como la información de retorno posterior a la consulta.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5-I1: Creación de un Centro de Excelencia en la Educación Profesional (CIT Campus)

El objetivo de esta inversión es reforzar la educación y formación profesional inicial y continua (EFP) para el sector de la hostelería y el turismo aumentando su atractivo, su pertinencia para el mercado laboral y su relación con las transiciones digital y ecológica.

La inversión consistirá en la creación de un Centro de Excelencia en la Educación Profesional mediante la construcción de un nuevo campus del Instituto de Estudios Turísticos (ITS) que incluya facultades, instalaciones prácticas y todas las infraestructuras de apoyo. El nuevo campus también incorporará un centro de incubación que fomente el espíritu empresarial, un centro de I+D que estimule ideas innovadoras y un centro de educación y cuidados de la primera infancia (AEPI) que anime a las personas con responsabilidades asistenciales no remuneradas, en particular a las mujeres, a realizar estudios turísticos y a participar y reintegrarse en la industria de la hostelería y el turismo. Todas las instalaciones se adaptarán para que las personas con discapacidad puedan aprovecharlas plenamente. La medida irá acompañada del desarrollo de programas de formación actualizados que reflejen las necesidades emergentes de la industria en ámbitos como el turismo sostenible y ecológico; El bienestar y el turismo médico, así como el turismo digital y la inteligencia artificial en el turismo.

Todos los edificios que se construyan en el marco de esta inversión serán conformes con el eZEB (cerca de un edificio de emisiones cero).

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la medida exige que los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de la construcción y demolición (excluido el material en estado natural incluido en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, por la que se sustituye la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos con arreglo al artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C [2000] 1147) generados en la obra se prepararán para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de la UE sobre gestión de residuos de construcción y demolición.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de octubre de 2025.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.1	C5.R.1	Objetivo	Número de alumnos (de 6 a 7 años) formados en el programa de recuperación de lectura (RR)		Número	0	1 000	T4	2024	El público destinatario consistirá en una media anual de 250 alumnos (6-7 años) formados en el programa de recuperación de lectura (RR) a partir de 2021. Durante el período comprendido entre 2021 y 2024, un total de al menos 1 000 estudiantes deberán haber completado con éxito el programa RR convirtiéndose en lectores y escritores independientes, como atestiguan una prueba al final del programa.
5.2	C5.R.1	Objetivo	Educadores formados en el programa de recuperación de la lectura (RR)		Número	0	85	T4	2023	Una cohorte de 85 profesores de educación complementaria basados en centros escolares que trabajen con los niños más difíciles de enseñar participarán en una formación intensiva durante un año para aprender a utilizar la metodología de recuperación de lectura (RR). Durante este período, los profesores identificarán a los niños con menor rendimiento y trabajarán con ellos durante media hora diaria hasta un máximo de veinte (20) semanas, y al final del programa al menos el 80 % de los mismos estudiantes se convertirán en lectores y escritores independientes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.3	C5.R.1	Hito	Aplicación de las medidas incluidas en la <i>Estrategia de Capacidades Básicas</i>	Tras su adopción, se aplican las medidas incluidas en la <i>Estrategia de Capacidades Básicas</i>				T4	2024	Tras su adopción, se aplicarán al menos tres (3) medidas de las veinticuatro (24) medidas descritas en la <i>Estrategia de Capacidades Básicas</i> para alumnos de todas las edades, entre las que se incluyen: i) la introducción de un «Checker de Competencias» por parte de la Dirección de Investigación, Aprendizaje Permanente y Empleabilidad (DRLLE) en forma de aplicación electrónica y también en el sitio web de la Dirección para la automedición de los niveles de alfabetización, cálculo y competencias digitales (Skills Checker to relevant to Level 3 MQF (MQF)) como indicador y asistencia para proyectar una trayectoria educativa adicional; ii) formación de educadores en la especialización en pedagogía de competencias básicas (al menos 120 profesores recibirán formación); así como iii) al menos cuatro (4) ofertas de orientación profesional y asesoramiento en materia de bienestar general ofrecidas por la Universidad de Malta, también para estudiantes con capacidades básicas que muestren interés por mejorar su nivel de cualificación y deseen participar en un curso con DRLLE.
5.4	C5.R.1	Hito	<i>Sistema general de seguimiento del proyecto de almacén de datos / jóvenes que abandonan prematuramente los estudios</i>	<i>proyecto de almacén de datos/jóvenes que abandonan prematuramente los estudios (ESL): el sistema general de seguimiento está completo y operativo</i>				Q3	2024	El <i>almacén de datos</i> será operativo, con acceso a los datos para las instituciones que trabajan en el seguimiento y la orientación de las políticas. El principal objetivo de este proyecto es centrarse en los datos de las escuelas públicas, con la posibilidad de incluir también datos de centros escolares no estatales, siempre que cooperen.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.5	C5.R.2	Hito	Aplicación de las medidas incluidas en la <i>hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y la creación de redes de orientación</i>	Se aplican las medidas incluidas en la <i>hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y la creación de redes de orientación</i> .				T2	2023	Tras su adopción, se aplicarán al menos tres (3) medidas de diez (10) incluidas en la <i>hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, incluido el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y la creación de redes de orientación</i> . Entre estas medidas figuran las siguientes: i) El establecimiento de un centro nacional en el que cualquier adulto pueda solicitar orientación sobre la trayectoria hacia la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional; ii) formación de al menos cuatro (4) educadores de orientación para que puedan satisfacer las demandas de los alumnos adultos; así como iii) disponer de orientación profesional y de bienestar general en todos los centros de aprendizaje de adultos.
5.6	C5.R.2	Hito	Puesta en marcha del e-College	el colegio electrónico es operativo, incluida una unidad de orientación, un centro y un mostrador en línea				T2	2022	El e-College será operativo legal y prácticamente con al menos diez (10) cursos que abarquen diferentes ámbitos temáticos. El e-College poseerá al menos un sistema de gestión del aprendizaje, una unidad de tutoría y orientación, un centro en línea y entrenadores en línea que ayuden a los alumnos.
5.7	C5.R.2	Objetivo	Los alumnos se interesaron por el uso de la nueva plataforma e-College		Número	0	4 800	T4	2024	Al menos 4 800 alumnos utilizarán los servicios prestados a través de la nueva plataforma e-College. El grupo destinatario está formado por adultos procedentes de diferentes entornos socioeconómicos, de edades comprendidas entre los 15 y los años, que no poseen cualificaciones de nivel 3 o superior del MQF (MQF).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.8	C5.R.3	Objetivo	Creación de dos unidades autistas (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en centros de enseñanza media		Número	0	2	T4	2021	Se completarán y estarán operativas dos nuevas unidades de autismo (espacios físicos). Estas unidades estarán disponibles para el uso de los estudiantes cuando sea necesario (cámara blanca — tubo de burbuja & de lecho de agua). Un máximo de 16 estudiantes pueden beneficiarse de las dos primeras unidades de Autismo creadas. Dos (2) profesores y seis (6) educadores de apoyo al aprendizaje recibirán formación adicional en pedagogía inclusiva y en la impartición de un plan de estudios funcional con al menos un (1) profesor y dos (2) educadores de apoyo al aprendizaje en cada clase. La formación de profesores y de pequeñas empresas será impartida internamente por profesionales de los Servicios Nacionales de Apoyo a las Escuelas (ENSS).
5.9	C5.R.3	Objetivo	Creación de dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (MSLR) (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en las escuelas		Número	0	2	T1	2022	Se completarán y estarán operativas dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (MSLR). Estas habitaciones estarán disponibles para uso de los estudiantes en caso necesario. Una sala se utilizará como zona sensorial e incluirá elementos tales como: Balonmano, trampoline, pelota de cacahuete; y otro se destinará a actividades generales e incluirá elementos tales como: Una cocina, una zona de ordenador y una zona de calcinación. Habrá al menos un profesor en cada clase. La formación de los profesores será impartida internamente por profesionales de los Servicios Nacionales de Apoyo a las Escuelas (NSSS).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.10	C5.R.3	Hito	Aplicación de las medidas de la <i>Estrategia Nacional de Inclusión</i> actualizada	Tras su adopción, se aplican las medidas incluidas en la <i>Estrategia Nacional de Inclusión</i> actualizada.				T4	2025	<p>Aplicación de al menos veinte (20) medidas (que representen al menos el 50 % de todas las medidas) de la <i>Estrategia Nacional de Inclusión</i> actualizada para alcanzar los objetivos inteligentes definidos en la Estrategia. Entre estas medidas figuran las siguientes:</p> <p>i) garantizar que los planes anuales de educación individual para estudiantes con necesidades especiales en todas las escuelas públicas estén bien diseñados para determinar el modelo de enseñanza dentro de un marco curricular adaptado a la edad, que la formación impartida por los educadores (profesores/tutores anuales/delegados y educadores de apoyo al aprendizaje) responda a las necesidades individuales de cada alumno, y que se recomienden modificaciones y adaptaciones para que los alumnos puedan acceder al programa de aprendizaje. Al final de cada año escolar se llevarán a cabo revisiones adecuadas. La LSE elabora los IEP en colaboración con el profesor. Los jefes de departamentos (Inclusión) velan por que los PIE cumplan los criterios de calidad;</p> <p>ii) la entrada en vigor de la obligación de que todas las escuelas públicas organicen actos al menos una vez cada legislatura que reconozca y celebre la diversidad y que cree que es una medida preventiva y proactiva contra cualquier forma de acoso que se derive de la falta de tolerancia. Pueden incluir temas relacionados, entre otros, con el origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad o la orientación sexual; así como</p> <p>iii) entrada en vigor de la obligación de que todas las declaraciones de misión de los centros escolares estatales incluyan pruebas de los valores de diversidad e inclusión, dando gran importancia a la equidad y a la mejora de los resultados para todos los alumnos.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.11	C5.R.4	Hito	Aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento recientemente introducido	Primera publicación del informe interno anual sobre el estado de aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento				T4	2025	Tras la adopción del plan de trabajo de evaluación y seguimiento en el que se describan los indicadores clave de rendimiento y las disposiciones de seguimiento correspondientes, así como una lista de medidas políticas que se evaluarán cada año, los responsables de las políticas informarán mensualmente de sus progresos en la aplicación de las medidas con arreglo al plan de trabajo. Esta información se incorporará a la reunión trimestral del Consejo de Administración Estratégica del Ministerio para el debate y la facilitación del proceso de aplicación de las políticas. Cada año se elaborará un informe interno sobre la situación del proceso de aplicación de las políticas. Esto abarcará todas las políticas en materia de educación que se hayan revisado y abarquen el período 2021-2030. Se contratará a dos funcionarios para formar parte de la Unidad de Seguimiento de Políticas.
5.12	C5.R.5	Hito	Evaluación de las prestaciones de desempleo	Publicación en línea de un estudio sobre la evaluación de las prestaciones de desempleo				T2	2022	Se completará y publicará un estudio de evaluación de las prestaciones de desempleo en Malta. El estudio evaluará la situación y formulará recomendaciones concretas y detalladas al Gobierno sobre la manera de mejorar la cobertura efectiva y lograr una mejor adecuación de las prestaciones, tanto en términos de duración como de acceso efectivo, aumentando al mismo tiempo el incentivo para trabajar.
5.13	C5.R.5	Hito	Proceso de seguimiento de los retos y medidas políticas relacionados con las prestaciones de desempleo	Publicación en línea del primer informe de seguimiento con información estadística pertinente				T4	2024	Se pondrá en marcha un proceso de seguimiento con la información estadística pertinente para hacer un balance periódico de la eficacia de las medidas políticas vigentes en relación con las prestaciones por desempleo. El primer informe se completará a finales de 2024, que fijará una fecha para la publicación del siguiente informe en un plazo de cinco (5) años.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.14	C5.R.5	Hito	Aplicación de las medidas de la <i>estrategia de empleo</i> recientemente adoptada	Tras la adopción de la <i>Estrategia de Empleo</i> , se aplican las medidas derivadas de la Estrategia, incluida la entrada en vigor de la legislación cuando proceda.				Q3	2025	Tras su adopción, la aplicación de las medidas de la Estrategia de Empleo relativas, como mínimo, a: i) los trabajadores de más edad (de 55 a 64 años), en particular la activación de las mujeres de más edad; ii) los adultos poco cualificados; así como iii) la brecha de género en el empleo.
5.15	C5.R.5	Hito	Aplicación de las medidas establecidas en el recientemente adoptado <i>Plan de acción para la igualdad de género y la integración</i>	Tras la adopción del <i>Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración</i> , se aplican las medidas derivadas del Plan de Acción Estratégico.				T4	2025	Aplicación de las medidas del <i>Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración</i> en relación, como mínimo, con los siguientes aspectos: i) Modificar la legislación en los casos o disposiciones que distingan innecesariamente entre hombres y mujeres; ii) se aplicará un programa de formación para el personal educativo [Equipos de Liderazgo Superior (SLT)] en todas las escuelas públicas obligatorias para abordar los problemas y estereotipos de discriminación por razón de sexo; así como iii) Se aplicará la recogida sistemática de datos desglosados por género para seguir apoyando un enfoque basado en pruebas en la elaboración de políticas.
5.16	C5.R.6	Hito	Seguimiento del <i>informe de revisión de las pensiones</i> con propuestas políticas	Publicación en línea de un plan de acción en el que se describan las propuestas políticas, incluidos, en su caso, los cambios legislativos, como seguimiento del <i>informe de revisión de las pensiones</i> y de las observaciones posteriores a la consulta.				T4	2022	Publicación de un plan de acción en el que se describan las propuestas políticas, incluidos, en su caso, los cambios legislativos, como seguimiento del <i>informe de revisión de las pensiones</i> y de la información de retorno posterior a la consulta, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5.17	C5.I.1	Objetivo	Aumento de los programas de formación como consecuencia de la inversión		Número	23	31	Q3	2025	Además de los actuales 23 programas generales ofrecidos por el Instituto de Estudios Turísticos, se pondrán a disposición otros ocho (8) programas de formación para que los estudiantes se inscriban en un total de al menos treinta y un (31) cualificaciones completas, incluidos los de estudios de pastelería, estudios sommelier, diploma superior de Chef master, turismo digital y de bienestar y turismo sostenible. El folleto se revisará en consulta con el sector.
5.18	C5.I.1	Objetivo	Gastos incurridos en relación con la ejecución del Centro de Excelencia en la Educación Profesional (<i>ITS Campus</i>)		EUR	0	15 000 000	T4	2023	Se han realizado al menos 15 000 000 EUR en consonancia con obras o servicios certificados en relación con el Centro de Excelencia en la Educación Profesional (<i>ITS Campus</i>).
5.19	C5.I.1	Hito	Puesta en marcha del Centro de Excelencia en la Educación Profesional (<i>ITS Campus</i>) para el sector de la hostelería	El Centro para la Excelencia en la Educación Profesional (<i>ITS Campus</i>) está finalizado y abierto a la recepción de estudiantes				Q3	2025	El Centro de Excelencia en la Educación Profesional (<i>ITS Campus</i>) será plenamente operativo. Esto incluye: i) El servicio está abierto a la acogida de estudiantes; ii) el centro de educación y cuidados de la primera infancia (AEPI) abierto para acoger a un máximo de 30 niños, equipado y atendido por personal o profesores cualificados; iii) el vivero se creará con el objetivo de crear un entorno y una estructura de apoyo que actúen como catalizadores para el desarrollo, la creación y la sostenibilidad de empresas emergentes innovadoras en el sector turístico de Malta; así como iv) el centro de I+D se creará en el Instituto de Estudios Turísticos con el fin de crear y generar nuevas fuentes de conocimientos y conceptos empresariales en los ámbitos de gestión del turismo relacionados.

F. COMPONENTE 6: REFUERZO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Este componente del RPR maltés aborda una serie de retos institucionales y de gobernanza en el ámbito de la justicia, la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales y la fiscalidad. En cuanto al sistema judicial, se han detectado deficiencias con respecto a la independencia del poder judicial, la falta de una fiscalía separada de la rama de investigación y las ineficiencias. También se espera que la mayor digitalización del sistema judicial contribuya a abordar estas ineficiencias. También se han identificado retos en el marco de gobernanza para detectar y perseguir eficazmente la corrupción, incluidos, entre otros, los defectos estructurales que impidieron el funcionamiento independiente y eficaz de la Comisión Permanente de Malta contra la Corrupción. Por lo que se refiere al blanqueo de capitales, los retos están relacionados con la escasa investigación y el enjuiciamiento de los casos de blanqueo de capitales y con un sistema insuficiente de seguimiento y decomiso de los productos de origen delictivo. La situación se ve agravada por los regímenes de ciudadanía y residencia de Malta y por el rápido crecimiento en los últimos años de actividades de orientación internacional como los servicios financieros, los activos virtuales y los juegos de azar a distancia. En materia de fiscalidad, la ausencia de disposiciones nacionales que prevean la imposición efectiva de los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes, los regímenes de ciudadanía y residencia de Malta y la falta de normas sobre precios de transferencia ofrecen margen para prácticas de planificación fiscal agresiva tanto para las empresas como para los particulares.

El objetivo es mejorar la capacidad y la gobernanza del sistema judicial, reforzar el marco institucional para luchar contra la corrupción, reforzar el régimen de lucha contra el blanqueo de capitales y luchar contra la planificación fiscal agresiva. Varios elementos de este componente son retroactivos que ya se han aplicado, en parte, en 2020 y principios de 2021.

Las reformas para mejorar el sistema judicial incluyen cambios en el método de nombramiento y destitución del poder judicial, al tiempo que se evalúan y aplican las medidas correctoras necesarias para garantizar la independencia de los tribunales especializados. Se espera que se refuerce la capacidad del marco institucional para luchar contra la corrupción mediante la aplicación de los elementos de desarrollo de capacidades de la estrategia nacional de lucha contra el fraude y la corrupción, la reforma de la oficina de recuperación de activos y mediante reformas dirigidas a un importante organismo anticorrupción, a saber, la Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC). Para reforzar la investigación de delitos, incluidos la corrupción y el blanqueo de dinero, las reformas incluyen un nuevo procedimiento de nombramiento del Jefe de Policía. En el ámbito de la fiscalía, el componente propone la creación de una fiscalía independiente, al tiempo que se aplica un control judicial de las decisiones de no procesar por parte del Fiscal General. En este componente también se proponen medidas para reforzar el régimen de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Además, cuatro reformas se centran en la planificación fiscal agresiva (PFA), a saber, limitando la exención fiscal para los dividendos procedentes de países incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores, introduciendo legislación sobre precios de transferencia, realizando un estudio seguido de enmiendas legislativas sobre las medidas relativas a los dividendos entrantes y salientes, los pagos de intereses y cánones y, por último, intercambiando espontáneamente información sobre futuros solicitantes de nacionalidad maltesa en el marco del régimen de ciudadanía con sus jurisdicciones fiscales originales.

Este componente también incluye una inversión destinada a mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial a través de su digitalización.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la independencia judicial, la lucha contra el blanqueo de capitales y la planificación fiscal agresiva (recomendaciones específicas por país 4 2020 y 2 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C6-R1: Reformar el método de nombramiento y destitución del poder judicial

El objetivo de esta medida es reforzar la independencia del poder judicial.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de las leyes XLV y XLIII de 2020 para prever el nombramiento del presidente del Tribunal Supremo con la aprobación de dos tercios de todos los miembros de la Cámara de Representantes, modificando al mismo tiempo la composición del Comité de Nombramientos Judiciales (JAC) de modo que más de la mitad de sus miembros sean miembros del poder judicial. Mediante esta reforma, también se harán posibles convocatorias públicas de vacantes en el poder judicial cuando las personas elegibles puedan manifestar su interés ante el CCJ. Este procedimiento se ha llevado a efecto para el nombramiento de cuatro jueces y cuatro magistrados en 2021. Además, las decisiones de cese de los jueces y magistrados serán prerrogativa de la Comisión de Administración de Justicia, compuesta en su mayor parte por miembros del poder judicial. Dado que el método de nombramiento y gobernanza de los tribunales especializados difiere del poder judicial ordinario, también se llevará a cabo una revisión de la independencia de los tribunales especializados en comunicación con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa. El informe incluirá: i) una evaluación de las garantías de independencia para el nombramiento de los miembros de dichos tribunales especializados, ii) una evaluación de las garantías que ofrecen el control completo de las decisiones de los tribunales por los tribunales ordinarios de apelación, y iii) recomendaciones políticas concretas y precisas. Se introducirán modificaciones legislativas en consonancia con las recomendaciones del estudio y teniendo debidamente en cuenta el dictamen de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R2: Crear una fiscalía independiente

El objetivo de esta medida es reforzar el funcionamiento de las fiscalías de Malta.

Esta reforma se basará en la primera medida adoptada en 2019, cuando se creó la Oficina del Abogado del Estado para asumir las funciones no ministeriales del Fiscal General (AG), aplicando las modificaciones jurídicas necesarias y haciendo operativa la transferencia de la persecución de todos los casos graves, es decir, con una pena de más de dos años de prisión (incluido el blanqueo de capitales y la corrupción), de la policía al Ministerio Fiscal (dirigido por el AG). La Ley XXVIII de 2021 define el hecho de que el Fiscal General, junto con la Policía Ejecutiva, puede procesar ante el Tribunal de Magistrados, además de ser competente para enjuiciar ante el Tribunal Penal. También detalla los procedimientos de oficio de la AG y de la policía ejecutiva ante el Tribunal de Magistrados como tribunal de lo penal. La transferencia de casos graves seguirá una transición gradual que se inició en octubre de 2020 y se completará plenamente en 2024 mediante una estrecha colaboración entre la policía y la oficina del GC y el establecimiento de procedimientos operativos

normalizados entre ambas entidades. La reforma también garantizará la contratación del personal adicional necesario para asumir la mayor responsabilidad en la oficina del GC. También se llevará a cabo una evaluación independiente para determinar cómo todos los demás delitos menos graves, que lleven a cabo una multa o una pena de prisión de menos de dos años, se trasladarán de la policía a la oficina del GC. También se aplicarán las modificaciones legislativas derivadas de dicha revisión.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R3: Reforzar la capacidad del marco institucional para luchar contra la corrupción: Aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (NAFCS)

El objetivo de esta reforma es actualizar la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y Corrupción (NAFCS) de 2008, con el fin de aumentar la capacidad, la autoridad y la responsabilidad pública de las instituciones estatales encargadas de las funciones reguladoras y de control en relación con la gestión de los recursos públicos, así como ejecutar algunas de las acciones identificadas en la estrategia.

La estrategia publicada presenta veintitrés acciones divididas en cuatro objetivos estratégicos, a saber: i) desarrollo de capacidades, ii) estrategia de comunicación, iii) maximización de la cooperación nacional, y iv) maximización de la cooperación internacional y de la UE. La reforma aplicará tres puntos de acción, abordando medidas específicas relacionadas con el desarrollo de capacidades en el marco del objetivo. En primer lugar, en consonancia con el punto de acción tercero, se preparará y publicará una estrategia nacional de evaluación de riesgos y seguimiento del fraude y la corrupción con el objetivo de mantener un régimen eficaz basado en el riesgo para luchar contra el fraude y la corrupción, priorizar y asignar eficazmente los recursos del sector público, ayudar a las autoridades nacionales a evaluar la adecuación de sus controles y reforzarlos cuando sea necesario, y actualizar el presente plan de acción. En segundo lugar, en consonancia con el punto de acción seis, se elaborarán e impartirán dos cursos de formación específicos para funcionarios de las autoridades nacionales que luchan contra el fraude y la corrupción. La primera impartirá cursos básicos a los funcionarios designados de las autoridades nacionales y la segunda se referirá a las necesidades de formación de las entidades de que se trate. Entre ellos figuran a) el Departamento de Auditoría Interna e Investigaciones, b) la Fiscalía General, c) la Oficina del Abogado del Estado, d) la Oficina Nacional de Auditoría, e) la Policía de Malta, f) el Departamento de Aduanas, g) las autoridades de gestión de la UE, h) la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera, i) el Comisario de Ingresos, j) el Ministerio de Familia, Derechos de la Infancia y Solidaridad Social, k). Departamento de Contratos, l) Oficina de Recuperación de Activos y m) Comisión Permanente contra la Corrupción. En tercer lugar, en consonancia con los puntos de acción 13 y 14, se diseñará y creará un sistema de repositorios documentales para reforzar la colaboración entre las trece instituciones que forman parte del comité de coordinación contra la corrupción y el fraude. Este sistema: i) almacenará documentos electrónicos, ii) ofrecerá un acceso centralizado a documentos que puedan ser fácilmente recuperados por las instituciones que formen parte del comité de coordinación, y iii) proporcionará la seguridad necesaria para la información sensible. La formación prevista en el punto de acción seis también garantizará las competencias necesarias para hacer un uso adecuado del sistema de repositorios documentales. La reforma también garantizará la creación de una base de datos de los denunciantes que sea operativa y accesible para todas las entidades anticorrupción. Incluirá datos actualizados periódicamente sobre i) el número de reclamaciones recibidas; ii) cuando se reciban; iii) cuando fueron tratados; iv) cuando se informe al denunciante del resultado; v) sectores notificados. Aunque este no es uno de los puntos de acción de la NAFCS, la protección de los denunciantes es un ámbito de gran importancia en la lucha contra el fraude y la corrupción.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C6-R4: Reforma de la Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC)

El objetivo de la medida es permitir un funcionamiento más independiente y eficaz de la Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC), mediante modificaciones jurídicas, el desarrollo de capacidades y el refuerzo de los procedimientos operativos.

Las modificaciones jurídicas cambiarán la forma de nombramiento del Presidente y de los miembros de la Comisión. También modificará la pista informativa de la PCAC, cuyos informes se transmiten directamente al Fiscal General en lugar de al ministro de Justicia, como ocurría anteriormente, reforzando así el funcionamiento independiente de la PCAC. La reforma también incluirá la adopción de un plan trienal de presupuesto y recursos humanos para reforzar la capacidad organizativa de la PCAC, la adopción de procedimientos operativos normalizados para ayudar a los trabajadores a llevar a cabo operaciones rutinarias y la creación de un registro digital de casos de información gestionado por la PCAC al que puedan acceder todas las demás instituciones nacionales de lucha contra la corrupción.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C6-R5: Reformar la Oficina de Recuperación de Activos

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias y la capacidad de la Oficina de Recuperación de Activos para reforzar el papel de las autoridades policiales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la delincuencia financiera.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de la Ley de productos del delito (Ley n.º V de 2021), que incluye modificaciones legislativas para reforzar la independencia de la Oficina de Recuperación de Activos del Gobierno y exigir a la Mesa que establezca relaciones con instituciones equivalentes fuera de Malta. La reforma también reforzará la capacidad de la Mesa mediante la contratación de personal adicional.

La referencia deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R6: Un nuevo procedimiento de nombramiento del Jefe de Policía

El objetivo de esta medida es reforzar el sistema judicial, más concretamente el sector de la investigación, reformando la forma en que se nombra al Jefe de Policía.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se introducen modificaciones jurídicas en la Ley de Policía (capítulo 164 de las leyes de Malta) y el artículo 92 de la Constitución para establecer un proceso transparente y competitivo de nombramiento para el cargo de Jefe de Policía. En el marco del nuevo proceso, la Comisión de servicio público publicará una convocatoria de candidaturas, evaluará las solicitudes presentadas y, a continuación, elaborará una lista restringida en la que figurarán los dos candidatos más idóneos. A continuación, la Comisión de Servicios Públicos remitirá esta lista restringida al Consejo de Ministros. El Gabinete examinará a ambos candidatos y, a continuación, designará al candidato más idóneo para una audiencia ante la Comisión Parlamentaria de Nombramientos Públicos. Si este Comité aconseja el nombramiento del candidato seleccionado, el primer ministro nombrará al candidato seleccionado previa consulta a la Comisión de la Función Pública.

Se trata de una medida retroactiva aprobada por el Parlamento en abril de 2020.

Reforma C6-R7: Aplicación de la reforma relativa al control judicial de las decisiones de no enjuiciar y otras decisiones del Fiscal General. Esto incluye la atribución de la condición jurídica de parte perjudicada a entidades específicas al denunciar una práctica corrupta.

El objetivo de esta reforma es reforzar el enjuiciamiento de los casos garantizando que las decisiones del Ministerio Fiscal, en particular la decisión de no procesar, estén sujetas a control judicial.

La primera parte de esta reforma consistirá en la entrada en vigor de la Ley XLI de 2020, que prevé el control judicial de las decisiones del Attorney General de no enjuiciar por ilegalidad o carácter irrazonable. Todos los organismos responsables de informar sobre prácticas corruptas, como la Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC), el Defensor del Pueblo, el Comisario de Normas de Vida Pública y el Auditor General, tendrán la condición jurídica de perjudicados. La Ley XLI de 2020 solo permitirá a estas instituciones interponer recurso judicial en los casos que hayan remitido al Fiscal General, del mismo modo que la parte perjudicada.

La segunda parte de la reforma evaluará, mediante una revisión independiente, la eficacia de la disposición jurídica introducida con la primera parte con vistas a ampliar su ámbito de aplicación. Esto permitiría que las «partes perjudicadas» antes mencionadas pudieran solicitar el control judicial en todos los casos, no solo en los casos denunciados por las partes afectadas, así como en los casos en los que no se incoó ninguna acción penal en un plazo razonable. Las modificaciones legislativas se introducirán en consonancia con las recomendaciones derivadas de la revisión.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R8: Refuerzo del blanqueo de capitales de Malta/lucha contra la financiación de los terroristas/sanciones financieras selectivas (LBC/LFT/TFS)

El objetivo de esta medida es garantizar un marco de lucha contra el blanqueo de capitales sostenible, proactivo, reactivo y eficaz que pueda responder a los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en constante evolución.

La reforma consistirá en la aplicación de la estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo/objetivo de sanciones financieras (LBC/LFT/TFS) para 2021, que sustituyen a la Estrategia aplicada para 2017-2020. La reforma aplicará las 82 acciones, que se centran en siete objetivos políticos: i) la actualización constante de la legislación en consonancia con las exigencias de las directrices de las organizaciones internacionales y con las normas europeas; ii) priorización de las actividades de lucha contra el blanqueo de capitales sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada; iii) coordinación de todas las actividades (mediante la creación de un subcomité del Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo) para fomentar el intercambio de información con el fin de garantizar la máxima eficacia de las medidas preventivas y opresivas; iv) La prevención de la entrada en el sistema maltés de los productos del delito mediante la mejora de la transparencia y la exactitud de la información sobre la titularidad real y la aplicación de una supervisión y sanción eficaces en función del riesgo; v) detectar, investigar y enjuiciar el blanqueo de capitales, especialmente en relación con casos complejos, los relacionados con delitos subyacentes extranjeros o el blanqueo profesional de capitales por parte de facilitadores nacionales; vi) detección y gestión eficaces, basadas en el riesgo, de todos los activos (incluidos los virtuales) sujetos a un posible decomiso y a la recaudación de impuestos de actividades delictivas; y vii) la supervisión basada en el riesgo de la financiación del terrorismo y la elusión de sanciones para evitar riesgos para garantizar que no se abuse de la economía maltesa. La reforma también proporcionará formación y divulgación adecuadas a los miembros pertinentes del CCN. Por último, la reforma también aplicará las medidas necesarias para

abordar los resultados de las evaluaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional finalizadas en junio de 2021.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R9: Planificación fiscal agresiva (ATP) — Grupo «Código de Conducta»

El objetivo de estas medidas es eliminar la posibilidad de eximir del impuesto en Malta a los dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista de países y territorios no cooperadores del Grupo «Código de Conducta».

La reforma suprimirá la denominada exención de los rendimientos de participaciones, que permite eximir del impuesto en Malta los ingresos por dividendos o las plusvalías derivados de una participación en el capital (normalmente una participación en el capital de al menos el 5 %). En concreto, los dividendos procedentes del conjunto de personas residentes en países y territorios que hayan sido incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores durante al menos tres meses no podrán acogerse a dicha exención. Para aplicar esta nueva disposición, la reforma también aumentará el número de investigadores dedicados al control de las declaraciones de los contribuyentes.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma C6-R10: Legislación específica sobre precios de transferencia

El objetivo de la medida es evitar la pérdida de ingresos públicos a través del arbitraje fiscal internacional.

La reforma introducirá disposiciones favorables para la legislación sobre precios de transferencia en el marco legislativo de Malta. Se llevará a cabo un proceso de consulta antes de proponer normas específicas sobre precios de transferencia en relación con el principio de plena competencia y acuerdos avanzados sobre precios. Por último, entrarán en vigor dichas normas específicas sobre precios de transferencia. La formación de las partes interesadas (como el personal de la administración tributaria, los profesionales de la fiscalidad privados y los representantes de las empresas) también se llevará a cabo antes de que las normas sean aplicables.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R11: Estudio sobre la pertinencia de las medidas relativas a los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes

El objetivo de la medida es proporcionar al Gobierno orientaciones para la formulación de políticas destinadas a mitigar los riesgos de planificación fiscal agresiva en el ámbito de los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes.

La reforma incluirá un estudio independiente para analizar la situación actual y formular recomendaciones sobre las medidas jurídicas necesarias para hacer frente a los pagos de dividendos, intereses y cánones salientes y entrantes entre empresas establecidas en Malta y empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones que formen parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren países y territorios con un tipo impositivo cero o de baja imposición. El estudio contendrá propuestas concretas para reforzar las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios a fin de prevenir el fraude y la evasión fiscales y promover una fiscalidad justa. El Gobierno hará un seguimiento de la legislación para mitigar los riesgos identificados en el estudio.

La medida se pondrá en práctica a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma C6-R12: Atenuación de los riesgos de ATP por parte de los particulares

El objetivo de la medida es mitigar los riesgos de planificación fiscal agresiva derivados del régimen de ciudadanía por inversión.

La reforma aplicará un procedimiento de diligencia debida para determinar las jurisdicciones originales de residencia fiscal de los solicitantes de la ciudadanía mediante la naturalización de servicios excepcionales por inversión directa e informará a las autoridades tributarias de las jurisdicciones de residencia fiscal originales sobre la concesión de la nacionalidad maltesa a los solicitantes. La entrada en vigor del procedimiento se determinará mediante la publicación de las respectivas directrices revisadas y formularios de solicitud.

La medida se pondrá en práctica a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C6-I1: Digitalización en el sistema judicial

El objetivo de esta medida es lograr una administración de justicia más eficiente. La inversión tiene por objeto aplicar una serie de soluciones y herramientas digitales seguras para apoyar a los usuarios del sector judicial a través de la colaboración y la integración, una mayor accesibilidad a la justicia y una mayor eficiencia, en consonancia con la Estrategia de Justicia Digital. Las principales partes interesadas son los tribunales de justicia, la Policía de Malta, el Abogado General, la Oficina de Asistencia Jurídica Gratuita y la Oficina de Recuperación de Activos.

Como preparación para los gastos de inversión, entrarán en vigor actos jurídicos relativos a la digitalización de los tribunales de justicia para posibilitar la celebración de procedimientos civiles a través de instalaciones de videoconferencia en directo y la presentación electrónica de actos judiciales penales. A continuación, la inversión constará de dos partes: a) la cartografía y el rediseño de los procesos hacia procesos digitales de extremo a extremo, la gestión de proyectos, la consultoría jurídica y general y el apoyo al análisis de costes y beneficios, lo que cubre los requisitos horizontales para apoyar la inversión, incluidos los programas informáticos de apoyo y los servicios de externalización para garantizar que se garantizan los recursos, las capacidades y los conocimientos especializados adecuados; y b) una serie de soluciones digitales para el sistema judicial. Esta última incluirá: i) la integración de los itinerarios digitales y la solución de interoperabilidad, ii) el portal judicial con paneles de control, iii) la Agencia de los Tribunales de Justicia: Ordenadores portátiles para una mayor movilidad de los usuarios, iv) Agencia de los Tribunales de Justicia: Solución de las sesiones virtuales, v) Agencia de los Tribunales de Justicia: Wi-Fi, vi) certificados de conducta a través de un Sistema Nacional de Información de Antecedentes Penales, vii) integraciones de la plataforma de apoyo a las víctimas del Departamento de Justicia con las partes interesadas nacionales, viii) centro de aprendizaje electrónico «I Belong» (Dirección de Derechos Humanos), ix) sistemas de gestión de asuntos relacionados con el Fiscal General y Advocate del Estado, x) equipos de gestión de asuntos de asistencia jurídica, xi) sistemas de libertad de información, xii) sistemas de escaneado de activos, xiii) solución de finalización de mandatos por notario, xiv) sistema integrado de circuito cerrado de televisión y seguridad con características avanzadas, xv) equipos y programas de salas de conferencias y formación, xvi) iniciativas de experimentación y especialización que complementen equipos adicionales de videoconferencia y posibles cuestiones relacionadas con el escaneado.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.1	C6.R.1	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLV de 2020; y Ley XLIII de 2020	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XLV de 2020 y la Ley XLIII de 2020				Q3	2020	La Constitución se modificó con el fin de prever el nombramiento del presidente del Tribunal Supremo con la aprobación de dos tercios de todos los miembros de la Cámara de Representantes; Un cambio en la composición del Comité de Nombramientos Judiciales, de modo que la mayoría de sus miembros sean miembros de la judicatura; y prever la publicación de convocatorias públicas de vacantes en el poder judicial. La Ley XLV de 2020 establece un nuevo procedimiento mediante el cual los miembros de la judicatura pueden ser destituidos o sometidos a procedimientos disciplinarios.
6.2	C6.R.1	Objetivo	Miembros adicionales de la judicatura		Número	42	47	T2	2021	Tras la adopción de la Ley XLIII de 2020, el 12 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial una convocatoria de candidaturas para el nombramiento de cuatro jueces, que fueron nombrados en la Sala a mediados de abril de 2021, lo que dio lugar a un aumento del número de Jueces en tres. Además, la convocatoria de candidaturas para el nombramiento de cuatro magistrados se publicó el 20 de abril de 2021 y fue nombrada en junio de 2021, lo que dio lugar a un aumento del número de magistrados en dos personas. Esto da lugar a un aumento neto de cinco miembros del poder judicial.
6.3	C6.R.1	Hito	Examen independiente de la independencia de los tribunales especializados	Publicación en línea de una revisión independiente de tribunales especializados				T4	2024	Se contratará a un contratista independiente mediante procedimientos de contratación pública, a fin de evaluar la independencia de los tribunales especializados a nivel nacional. Esta evaluación se llevará a cabo en comunicación con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.4	C6.R.1	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados considera necesarios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que introduce los cambios legislativos que el control independiente de tribunales especializados considera necesario				T1	2026	Los cambios legislativos adoptarán medidas correctoras basadas en las conclusiones o recomendaciones formuladas por la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados.
6.5	C6.R.2	Hito	Revisión independiente de la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Fiscalía General (AG)	Publicación en línea del resumen de la revisión independiente sobre la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Oficina del GC.				T4	2024	Un contratista independiente llevará a cabo una revisión sobre la transferencia del enjuiciamiento de delitos menos graves de la Policía a la Fiscalía General, tras la entrada en vigor del <i>Reglamento sobre infracciones (disposiciones transitorias)</i> de 2020 (L.N. 378 de 2020). La revisión formulará opciones de actuación y recomendaciones para el cambio de los casos restantes (es decir, casos resumidos). Se compartirá con la Comisión Europea.
6.6	C6.R.2	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que la revisión independiente de la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Oficina del GC considera necesarios	Entrada en vigor de las modificaciones jurídicas consideradas necesarias por la revisión independiente de la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Oficina del GC				T1	2026	Los cambios legislativos se basarán en las conclusiones/recomendaciones formuladas por la revisión independiente sobre la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Fiscalía General.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.7	C6.R.2	Objetivo	Desarrollo de capacidades en la Oficina del GC		Número	73	104	T4	2022	Según el Plan de Recursos Humanos de la Fiscalía General (2021), a finales de 2022 se contratarán en la Oficina un total de 31 nuevos funcionarios. Estas incluirán la adición de nuevos abogados, procuradores jurídicos, directivos — incluidos los superiores — responsables de TIC, así como de personal administrativo y de apoyo.
6.8	C6.R.2	Hito	Transferencia de todos los casos no sumarios a la Oficina del GC.	Transferencia de todos los casos no sumarios a la Oficina del GC.				T4	2024	Se completará la transición gradual iniciada en 2020 para transferir todos los casos no sumarios de la policía a la oficina del GC.
6.9	C6.R.2	Hito	Entrada en vigor de la Ley XXVIII de 2021 titulada Código Penal (enmienda n.º 5)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XXVIII de 2021 titulada «Código Penal» (enmienda n.º 5)				T2	2021	La Ley XXVII de 2021 titulada Ley del Código Penal (enmienda n.º 5), que entró en vigor el 4 de junio de 2021, prevé los cambios necesarios en el Código Penal con el fin de aportar mayor claridad legislativa tras la asunción de la acción penal por el Fiscal General.
6.10	C6.R.3	Hito	Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de 2008	Publicación en línea de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción actualizada				T2	2021	La Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción tiene por objeto garantizar un marco normativo, institucional y operativo para la lucha eficaz y eficiente contra el fraude y la corrupción en Malta, que refleje los requisitos locales y las obligaciones internacionales. La Estrategia actualizada se hizo pública cuando se presentó en el Parlamento en el segundo trimestre de 2021.
6.11	C6.R.3	Hito	Evaluación nacional de riesgos y estrategia de seguimiento en materia de fraude y corrupción.	Publicación en línea de la Evaluación Nacional del Riesgo de Fraude.				Q3	2022	De conformidad con el punto de acción 3 de la NAFCS, el Comité de Coordinación creado con arreglo a la Ley de Auditoría Interna e Investigaciones Financieras (capítulo 461 de las Leyes de Malta) llevará a cabo una evaluación nacional de riesgos (ANC). El objetivo de la ANR es: i) mantener un régimen eficaz basado en el riesgo para luchar contra el fraude y la corrupción; ii) priorizar y asignar eficazmente los recursos del sector público; iii) ayudar a las autoridades nacionales a evaluar la adecuación de sus controles y reforzarlos cuando sea necesario; iv) Aumentar la sensibilización del público en general; y v) actualizar el presente Plan de Acción, que forma parte integrante del NAFCS.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.12	C6.R.3	Objetivo	Dos programas de formación para funcionarios designados de las autoridades nacionales		Número	0	52	T1	2024	De conformidad con el punto de acción 6 del NAFCS, al menos dos participantes de 13 instituciones que formen parte del Comité de Coordinación participarán en cada uno de los dos programas de formación. La primera formación proporcionará cursos básicos para funcionarios designados de las autoridades nacionales sobre antecedentes jurídicos, técnicas de investigación, inteligencia, técnicas analíticas, contabilidad forense e instrumentos del sistema de información. Estos cursos formarán parte de un programa de formación que concluirá en el plazo de un año. La segunda formación se basará en un análisis de las necesidades de formación.
6.13	C6.R.3	Hito	Sistema de repositorio documental central	Sistema de repositorio documental central accesible a las instituciones que forman parte del Comité de Coordinación				T4	2024	En consonancia con los puntos de acción 13 y 14 del NAFCS, se creará un sistema de repositorio documental central. Esto i) almacenará documentos electrónicos; ii) ofrecer un acceso centralizado a los documentos que puedan ser fácilmente recuperados por las instituciones que forman el Comité de Coordinación creado con arreglo a la Ley de Auditoría Interna e Investigaciones Financieras; y iii) proporcionen la seguridad necesaria para la información sensible.
6.14	C6.R.3	Hito	Base de datos que recopila datos de denuncia de irregularidades	Base de datos/repositorio de datos sobre denuncia de irregularidades operativos y accesibles para todas las entidades de lucha contra la corrupción				T4	2024	Acceso a los datos y estadísticas mediante la publicación periódica de información sobre i) el número de reclamaciones recibidas; ii) en el momento de su recepción; iii) cuando fueron tratados; iv) cuando se informe al denunciante del resultado; y v) sectores notificados.
6.15	C6.R.4	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020				Q3	2020	La Ley XLVI de 2020 concede un mayor refuerzo legal a la Comisión Permanente contra la Corrupción. El acto especifica las disposiciones sobre la forma en que se nombra al Presidente y a los miembros de la Comisión. La Ley especifica que si, a juicio de la PCAC, la conducta investigada es corrupta o está relacionada con prácticas corruptas o propicia a ellas, el informe se transmitirá al Fiscal General.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.16	C6.R.4	Hito	Planes presupuestarios y de recursos humanos de la PCAC	Ejecución de los planes presupuestarios de recursos humanos				T4	2024	A más tardar el 31 de diciembre de 2021, la PCAC elaborará un plan presupuestario y un plan de recursos humanos para los tres años siguientes, aumentando la capacidad del personal. El plan incluirá las necesidades (presupuesto, operaciones, recursos humanos) y establecerá cómo se satisfacen las necesidades. El plan se pondrá en práctica a más tardar el T4 de 2024.
6.17	C6.R.4	Hito	Creación de un registro digital de información sobre casos de corrupción en poder de la PCAC	Registro digital de la PCAC sobre casos de corrupción operativo				T4	2024	Se creará un registro digital para recopilar información sobre casos de corrupción, acciones y procedimientos con el fin de aumentar la eficiencia de las operaciones de la CAPC y apoyar la labor de otras autoridades públicas en asuntos que entren dentro del ámbito de competencias de la CAPC.
6.18	C6.R.4	Hito	Adopción de un procedimiento operativo normalizado interno por la PCAC	Es aplicable el procedimiento operativo normalizado interno				T4	2024	Un procedimiento operativo normalizado interno proporcionará una serie de instrucciones paso a paso para ayudar a los trabajadores a realizar operaciones rutinarias. Incluirá: i) objetivo; ii) legislación, ámbito de aplicación y aplicabilidad; iii) detalles de la política; iv) definiciones relativas a la corrupción, la colusión y la protección de los denunciantes de irregularidades; v) El cumplimiento de la política; vi) mantenimiento de registros/registros; vii) procedimientos internos (fases, competencias de oficina, cooperación interinstitucional); y viii) formación y comunicación.
6.19	C6.R.5	Objetivo	Aumentar el personal de la Oficina de Recuperación de Activos		Número	11	45	T4	2023	En consonancia con la estrategia de la Oficina de Recuperación de Activos (2021-2023), se contratará a un total de 45 agentes (equivalente a tiempo completo) en la Oficina de Recuperación de Activos, incluidos funcionarios de investigación, funcionarios de nivel directivo y personal administrativo y de apoyo.
6.20	C6.R.5	Hito	Entrada en vigor de la Ley de productos del delito V de 2021	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley V de 2021 sobre productos del delito				T1	2021	La Ley de productos del delito (Ley n.º V de 2021) redefine la estructura de la Oficina de Recuperación de Activos, al tiempo que esboza su relación con el Gobierno y lo refuerza.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.21	C6.R.6	Hito	Entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía				T2	2020	La Ley XIX de 2020 modifica la Ley de Policía (capítulo 164 de las Leyes de Malta) y el artículo 92 de la Constitución de Malta para establecer un proceso transparente y competitivo de nombramiento para el cargo de Jefe de Policía.
6.22	C6.R.7	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLI de 2020 sobre el control judicial de las decisiones de no incoación de procedimientos penales por parte del Fiscal General	Entrada en vigor de la Ley n.º XLI de 2020				Q3	2020	La Ley XLI de 2020 modifica la Constitución, el Código Penal y el Código de Organización y Enjuiciamiento Civil. Prevé un control judicial de las decisiones del Fiscal General de no enjuiciar por ilegalidad o carácter irrazonable. La Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC), el Defensor del Pueblo, el Comisario de Normas de Vida Pública y el Auditor General han recibido el estatuto de parte perjudicada en virtud de la ley. Por lo tanto, estas instituciones pueden interponer un recurso judicial individual en los casos remitidos por ellas al Fiscal General del mismo modo que la parte perjudicada.
6.23	C6.R.7	Hito	Revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar.	Finalización de la revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar.				T2	2024	El examen cualitativo evaluará la aplicación de la reforma del control judicial. Será realizada por un contratista independiente contratado mediante un procedimiento de contratación pública. La revisión evaluará los efectos de la Ley XLI de 2020 y si también debe permitirse un recurso contra la no incoación de procedimientos penales por parte del GA o de la policía cuando no haya acciones penales en un plazo razonable. La revisión también evaluará si las «partes perjudicadas» mencionadas en la Ley XLI de 2020 también deben poder apelar contra la no incoación de procedimientos penales en todos los casos y no solo cuando denuncian estos actos ante el Fiscal General. El estudio se compartirá con la Comisión Europea.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.24	C6.R.7	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar				T1	2026	Sobre la base de las conclusiones/recomendaciones de la revisión independiente de la disposición para las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) de recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar, entrarán en vigor modificaciones legislativas con el fin de ajustar la posibilidad de que las «partes perjudicadas» mencionadas en la Ley XLI de 2020 puedan: i) recurso contra la falta de enjuiciamiento por parte del GA y de la policía cuando no se lleve a cabo una acción penal en un plazo razonable; ii) recurso contra el no enjuiciamiento en todos los casos y no solo cuando denunciaron estos hechos al Fiscal General.
6.25	C6.R.8	Hito	Finalización de la aplicación del plan de acción nacional de lucha contra el blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo/sanciones financieras selectivas (LBC/LFT/TFS) y plan de acción para 2021-2023	Publicación en línea del informe final que demuestre que el plan de acción de la estrategia nacional en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, la CMT y el TFS para 2021-2023 se ha aplicado plenamente.				T4	2023	Se han aplicado plenamente todas las acciones en el marco de los siete objetivos políticos definidos en la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales, la CMT y el plan de acción para 2021-2023 (incluida una nueva iteración de la evaluación nacional de riesgos). Esto se demostrará en un informe final elaborado por la Secretaría del Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (CCN) y refrendado por el Consejo del Centro Nacional de Coordinación previa consulta con las principales partes interesadas. Las principales partes interesadas serán los Ministerios responsables de Finanzas, Asuntos de Interior y Justicia, la Oficina de Recuperación de Activos, el Banco Central de Malta, el Comisario de Ingresos, la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera (FIAU), la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), la Autoridad de Juego de Malta (MGA), la Policía de Malta y el Fiscal General.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.26	C6.R.8	Objetivo	Número de formaciones anuales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo		Número	5	10	T2	2022	<p>En 2021 se impartirán 10 formaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El contenido específico de los cursos se especificará sobre la base de las necesidades de formación identificadas por el subcomité específico del CND que coordina la formación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la PPC y las iniciativas de divulgación. La formación estará abierta, en particular, a los miembros del mismo subcomité.</p> <p>Los miembros de este subcomité son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera (FIAU) - Malta Financial Services Authority (MFSA) - Malta Gaming Authority (MGA) - Cuerpo de Policía de Malta (MPF) - Oficina del Fiscal General (AGO) - Oficina del Comisario de Hacienda (OCfR) - Servicios de seguridad de Malta (SMS) - Registro Mercantil de Malta (MBR) - Departamento de Aduanas - Oficina de Recuperación de Activos (ARB) - Oficina del Comisario de Organizaciones de Voluntariado (OCVV) - Consejo de Supervisión de Sanciones (SMB).
6.27	C6.R.8	Hito	Aplicación de cualquier acción necesaria tras la evaluación del GAFI, incluso mediante medidas jurídicas	Aplicación de cualquier acción necesaria tras la evaluación del GAFI, incluso mediante medidas jurídicas.				T4	2023	<p>El Grupo de Acción Financiera Internacional presentó una evaluación del marco maltés en materia de lucha contra el blanqueo de capitales en junio de 2021. Malta se compromete a aplicar, también a través de la legislación y la reglamentación, todas las recomendaciones formuladas por el GAFI a más tardar en diciembre de 2023. El hito requiere que todas las medidas necesarias para subsanar todas las deficiencias detectadas por el GAFI entren en vigor o sean plenamente operativas y capaces de producir los efectos requeridos.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.28	C6.R.9	Hito	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto sobre sociedades para recopilar información sobre los dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta».	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto de sociedades				T2	2022	Entrada en vigor de la declaración revisada del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio fiscal de 2021. Se trata de una medida administrativa mediante la cual la declaración de impuestos solicitará datos relativos a dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.
6.29	C6.R.9	Objetivo	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad	Número	0	2	Q3	2022	Se asigna a dos investigadores que trabajen a tiempo completo para el control de los contribuyentes en relación con las participaciones en organismos de personas residentes en países y territorios incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.30	C6.R.10	Hito	Entrada en vigor de la correspondiente disposición habilitadora para la introducción de normas sobre precios de transferencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la disposición para la introducción de normas sobre precios de transferencia				T2	2021	Las disposiciones legales (Ley de aplicación de las medidas presupuestarias) necesarias para la introducción de los precios de transferencia se han promulgado y están plenamente en vigor.
6.31	C6.R.10	Hito	Consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia	Finalización de la consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia y envío del proyecto de notificación legal al Consejo de Ministros para su aprobación				T2	2022	La consulta con las partes interesadas ha concluido. El proyecto de notificación jurídica sobre normas específicas en materia de precios de transferencia se transmite al Consejo de Ministros para su aprobación. La consulta tendrá por objeto obtener información pertinente para el ámbito de aplicación y el procedimiento relativos a los acuerdos previos sobre precios de transferencia. Las principales partes interesadas estarán compuestas por órganos representativos de profesionales que se ocupan de asuntos fiscales e incluirán a contables, abogados y otros profesionales de la fiscalidad.
6.32	C6.R.10	Hito	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia				T4	2022	Entrada en vigor de normas específicas relativas al principio de plena competencia y acuerdos avanzados sobre precios. Estas normas serán aplicables a partir del primer trimestre de 2024.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.33	C6.R.10	Objetivo	Contratación y formación de personal por parte de las autoridades tributarias para especializarse en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia.		Número	2	8	T2	2023	Se contrata a seis funcionarios adicionales. Los ocho funcionarios que trabajan en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia reciben formación para trabajar con la autoridad competente y la División de Investigaciones sobre precios de transferencia. Está previsto que la formación adopte la forma de cursos en los que cada funcionario reciba un mínimo de 80 horas de formación, incluido el principio de plena competencia, el concepto de comparabilidad y los métodos de fijación de precios de transferencia de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, documentación sobre precios de transferencia y resolución de litigios, en particular porque se refieren a las normas sobre precios de transferencia publicadas.
6.34	C6.R.10	Objetivo	Actividades de formación para los profesionales de la fiscalidad y los representantes de las empresas		Número	0	2	T4	2023	El Comisario de Ingresos organizará dos actos de formación, en cooperación con los agentes de la industria cuando sea necesario. La formación durará 12 horas y abarcará temas como el ámbito de aplicación, los acuerdos previos de fijación de precios y los métodos de fijación de precios de transferencia. Al menos 250 profesionales del ámbito fiscal y representantes de empresas que se ocupan de las actividades transfronterizas son destinatarios de estos actos.
6.35	C6.R.11	Hito	Estudio sobre las medidas relativas a los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes	El estudio completo sobre las medidas relativas a los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes se comparte con la Comisión Europea.				T4	2022	El estudio será facilitado por un contratista independiente contratado a través de procedimientos de contratación pública. El estudio analizará la situación actual y formulará recomendaciones sobre las medidas jurídicas necesarias para hacer frente a los pagos de dividendos, intereses y cánones salientes y entrantes entre empresas establecidas en Malta y empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones que formen parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren países y territorios con un tipo impositivo reducido o nulo. Las recomendaciones proporcionarán análisis y propuestas concretas para reforzar las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios para prevenir el fraude y la evasión fiscales. El resumen se publicará en el sitio web del Gobierno y el estudio completo se compartirá con la Comisión Europea.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objeto	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.36	C6.R.11	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes				Q3	2024	Esta legislación se introducirá con el objetivo de mitigar los riesgos identificados en el estudio sobre los pagos entrantes y salientes (como dividendos, intereses y cánones).
6.37	C6.R.12	Hito	Entrada en vigor del intercambio espontáneo de información (SEOI)	Publicación de las directrices y formularios de solicitud que requieren un intercambio espontáneo de información				T1	2022	Entrada en vigor de un mecanismo de intercambio espontáneo de información, en virtud del cual las autoridades tributarias maltesas intercambian información con las jurisdicciones originales de residencia fiscal de los solicitantes seleccionados de la ciudadanía mediante la naturalización de servicios excepcionales por inversión directa (Reglamentos de ciudadanía) que sean parte en el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Fiscal de la OCDE y a otras jurisdicciones que no sean parte del presente Convenio pero con las que Malta disponga de un mecanismo bilateral de intercambio de información sobre las personas a las que se concederá la nacionalidad en virtud de este régimen en el futuro. La entrada en vigor vendrá determinada por la publicación de las respectivas directrices revisadas y formularios de solicitud.
6.38	C6.I.1	Hito	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 4); y ii) la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre digitalización de los tribunales.	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 4) y ii) la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre la digitalización de los tribunales de justicia				T1	2021	La Ley LIII de 2020 (enmienda n.º 4) modificó el Código de Organización y Enjuiciamiento Civil y posibilitó la celebración de procedimientos civiles a través de instalaciones de videoconferencia en directo. La Ley III de 2021 (enmienda n.º 2) modificó el Código Penal y permitió que los actos judiciales penales se presentaran electrónicamente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de realización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6.39	C6.1.1	Objetivo	Gastos efectuados para la digitalización del sistema judicial		EUR	0	2 000 000	T4	2023	Se han pagado al menos 2 000 000 EUR en consonancia con las obligaciones contractuales en relación con la digitalización del sistema judicial.
6.40	C6.1.1	Hito	Puesta en marcha y disponibilidad para los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados	Puesta en marcha y disponibilidad para los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados				T2	2026	El desarrollo de todas las herramientas y sistemas informáticos se completa, se pone en marcha y se pone plenamente a disposición de las principales partes interesadas.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del PRR maltés es de 344 900 000 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.1	C1.R.1	Hito	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de la Construcción y la Construcción
1.5	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la Ley de protección del medio ambiente actualizada
1.8	C1.R.2	Hito	Adopción de la Estrategia de residuos de la construcción y demolición para Malta
1.22	C1.I.3	Hito	Auditoría de la eficiencia energética de dos escuelas públicas
2.1	C2.R.1	Hito	Encuesta nacional sobre desplazamientos de los hogares
2.6	C2.R.4	Hito	Acuerdo con la Asociación de Consejos Locales sobre las zonas de regeneración urbana
2.9	C2.R.5	Objetivo	15 instalaciones de oficina que permiten el trabajo a distancia para los funcionarios de los servicios públicos de las Islas Maltesas en funcionamiento
3.3	C3.R.2	Hito	Adopción de la Estrategia de Especialización Inteligente de Malta
5.8	C5.R.3	Objetivo	Creación de dos unidades autistas (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en centros de enseñanza media
6.1	C6.R.1	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLV de 2020; y Ley XLIII de 2020
6.2	C6.R.1	Objetivo	Miembros adicionales de la judicatura
6.9	C6.R.2	Hito	Entrada en vigor de la Ley XXVIII de 2021 titulada Código Penal (enmienda n.º 5)
6.10	C6.R.3	Hito	Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de 2008
6.15	C6.R.4	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020
6.20	C6.R.5	Hito	Entrada en vigor de la Ley de productos del delito V de 2021
6.21	C6.R.6	Hito	Entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía
6.22	C6.R.7	Hito	Entrada en vigor de la Ley XLI de 2020 sobre el control judicial de las decisiones de no incoación de procedimientos penales por parte del Fiscal General
6.30	C6.R.10	Hito	Entrada en vigor de la correspondiente disposición habilitadora para la introducción de normas sobre precios de transferencia

6.38	C6.I.1	Hito	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 4); y ii) la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre digitalización de los tribunales.
		Importe del tramo	60 116 664 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.3	C1.R.1	Hito	Formación y certificación de profesionales del sector de la construcción
1.9	C1.R.2	Hito	Adopción de normas para el sector de la construcción
1.11	C1.R.2	Hito	Recuperación de residuos de construcción y demolición mediante el relleno de espacios vacíos (canteras)
1.12	C1.R.2	Hito	Creación de cinco organismos regionales municipales responsables de la recogida de residuos en Malta y Gozo
1.13	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre material de envasado para permitir la recogida regional de residuos de envases
1.14	C1.I.1	Hito	Auditoría de la eficiencia energética de los edificios públicos
1.17	C1.I.1	Hito	Convocatoria de solicitudes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado
1.19	C1.I.2	Hito	Auditoría de rendimiento energético del Hospital Público del Monte Carmel
1.23	C1.I.3	Hito	Servicios contratados para la renovación de dos escuelas públicas
1.25	C1.I.4	Hito	Servicios contratados para trabajos de construcción de una escuela casi neutra en carbono
2.4	C2.R.3	Hito	Publicación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta
2.8	C2.R.5	Hito	Publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados públicos
2.12	C2.I.1	Hito	Permiso de la autoridad de planificación
2.13	C2.I.1	Hito	Servicios contratados para obras de construcción de New Ferry Landing Place & Instalaciones/Instalaciones
2.15	C2.I.2	Hito	Convocatoria abierta de candidaturas para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace
2.20	C2.I.4	Hito	Memorándum de Acuerdo para la sustitución parcial de la flota maltesa de transporte público
3.1	C3.R.1	Hito	Puesta en marcha de un sistema de becas para que los estudiantes se conviertan en profesionales de las TIC
3.10	C3.I.3	Objetivo	Gastos incurridos en relación con el lugar de trabajo digital moderno y soluciones para mejorar la experiencia del cliente en primera línea
3.14	C3.I.4	Hito	Lanzamiento de las convocatorias de candidaturas
4.1	C4.R.1	Hito	Estudio sobre los obstáculos y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera
4.5	C4.R.1	Hito	Informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años de la población maltesa
4.7	C4.R.2	Hito	Revisión del marco normativo relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre
4.11	C4.I.2	Hito	Contrato firmado para la adquisición de soluciones de equipos de acelerador lineal de resonancia magnética en Sir Anthony Mamo Oncology Centre
4.13	C4.I.2	Hito	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital del departamento de histopatología del hospital Mater Dei.
4.15	C4.I.2	Hito	Todos los contratos firmados para la digitalización de la nueva instalación ambulatoria del hospital Mater Dei

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
5.6	C5.R.2	Hito	Puesta en marcha del e-College
5.9	C5.R.3	Objetivo	Creación de dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (MSLR) (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en las escuelas
5.12	C5.R.5	Hito	Evaluación de las prestaciones de desempleo
5.16	C5.R.6	Hito	Seguimiento del informe de revisión de las pensiones con propuestas políticas
6.7	C6.R.2	Objetivo	Desarrollo de capacidades en la Oficina del GC
6.11	C6.R.3	Hito	Evaluación nacional de riesgos y estrategia de seguimiento en materia de fraude y corrupción.
6.26	C6.R.8	Objetivo	Número de formaciones anuales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
6.28	C6.R.9	Hito	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto sobre sociedades para recopilar información sobre los dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta».
6.29	C6.R.9	Objetivo	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad
6.31	C6.R.10	Hito	Consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia
6.32	C6.R.10	Hito	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia
6.35	C6.R.11	Hito	Estudio sobre las medidas relativas a los pagos de dividendos, intereses y cánones entrantes y salientes
6.37	C6.R.12	Hito	Entrada en vigor del intercambio espontáneo de información (SEOI)
		Importe del tramo	82 264 909 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.2	C1.R.1	Hito	Autoridad de Edificios y Construcción — plenamente operativa
1.4	C1.R.1	Objetivo	Formación y certificación de los profesionales del sector de la construcción
1.10	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de la construcción y demolición
1.15	C1.I.1	Hito	Servicios contratados para la renovación de edificios públicos
1.20	C1.I.2	Hito	Servicios contratados para la renovación y la renovación profunda del Hospital Público del Monte Carmel
1.24	C1.I.3	Objetivo	Renovación de dos escuelas públicas
1.26	C1.I.4	Objetivo	Finalización de la construcción de una escuela casi neutra en carbono
2.3	C2.R.2	Objetivo	Número de personas de los nuevos grupos de cohortes con acceso al transporte público gratuito

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
2.10	C2.R.6	Hito	Finalización del estudio sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés
2.16	C2.I.2	Objetivo	Número de subvenciones concedidas para vehículos eléctricos en el marco del régimen para el sector privado
2.18	C2.I.3	Hito	Servicios contratados para el suministro de vehículos eléctricos para la flota de servicio público
3.2	C3.R.1	Objetivo	Personas apoyadas para mitigar la brecha digital
3.5	C3.I.1	Objetivo	Aumento del tiempo de avance de la espina dorsal digital
4.2	C4.R.1	Hito	Herramienta personalizada para la planificación de la mano de obra
4.6	C4.R.1	Objetivo	Aplicación del programa de cribado auditivo neonatal
4.9	C4.I.1	Hito	Servicios contratados para la construcción de un Centro de Sangre, Tejidos y Célula
4.12	C4.I.2	Hito	Equipo de acelerador lineal de resonancia magnética operativo y abierto a los usuarios
5.2	C5.R.1	Objetivo	Educadores formados en el programa de recuperación de la lectura (RR)
5.5	C5.R.2	Hito	Aplicación de las medidas incluidas en la hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y la creación de redes de orientación
5.18	C5.I.1	Objetivo	Gastos incurridos en relación con la ejecución del Centro de Excelencia en la Educación Profesional (IT Campus)
6.19	C6.R.5	Objetivo	Aumentar el personal de la Oficina de Recuperación de Activos
6.25	C6.R.8	Hito	Finalización de la aplicación del plan de acción nacional de lucha contra el blanqueo de capitales/lucha contra la financiación del terrorismo/sanciones financieras selectivas (LBC/LFT/TFS) y plan de acción para 2021-2023
6.27	C6.R.8	Hito	Aplicación de cualquier acción necesaria tras la evaluación del GAFI, incluso mediante medidas jurídicas
6.33	C6.R.10	Objetivo	Contratación y formación de personal por parte de las autoridades tributarias para especializarse en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia.
6.34	C6.R.10	Objetivo	Actividades de formación para los profesionales de la fiscalidad y los representantes de las empresas
6.39	C6.I.1	Objetivo	Gastos efectuados para la digitalización del sistema judicial
		Importe del tramo	60 116 664 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.6	C1.R.2	Hito	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos
1.27	C1.I.5	Objetivo	Instalación de infraestructuras fotovoltaicas en espacios públicos abiertos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
2.17	C2.I.2	Objetivo	Número de subvenciones concedidas para vehículos eléctricos en el marco del régimen para el sector privado
3.4	C3.R.2	Objetivo	Gestión de cuentas interagencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology (Consejo de Ciencia y Tecnología de Malta)
3.7	C3.I.2	Objetivo	Digitalización de los ficheros del buque
3.12	C3.I.3	Objetivo	Adquisición de equipos y programas informáticos adicionales
4.8	C4.R.2	Hito	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al Blood Bank, Tissue and Cell Centre
4.14	C4.I.2	Hito	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei
5.1	C5.R.1	Objetivo	Número de alumnos (de 6 a 7 años) formados en el programa de recuperación de lectura (RR)
5.3	C5.R.1	Hito	Aplicación de las medidas incluidas en la Estrategia de Capacidades Básicas
5.4	C5.R.1	Hito	Sistema general de seguimiento del proyecto de almacén de datos/de los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios
5.7	C5.R.2	Objetivo	Los alumnos se interesaron por el uso de la nueva plataforma e-College
5.13	C5.R.5	Hito	Proceso de seguimiento de los retos y medidas políticas relacionados con las prestaciones de desempleo
6.3	C6.R.1	Hito	Examen independiente de la independencia de los tribunales especializados
6.5	C6.R.2	Hito	Revisión independiente de la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Fiscalía General (AG)
6.8	C6.R.2	Hito	Transferencia de todos los casos no sumarios a la Oficina del GC.
6.12	C6.R.3	Objetivo	Dos programas de formación para funcionarios designados de las autoridades nacionales
6.13	C6.R.3	Hito	Sistema de repositorio documental central
6.14	C6.R.3	Hito	Base de datos que recopila datos de denuncia de irregularidades
6.16	C6.R.4	Hito	Planes presupuestarios y de recursos humanos de la PCAC
6.17	C6.R.4	Hito	Creación de un registro digital de información sobre casos de corrupción en poder de la PCAC
6.18	C6.R.4	Hito	Adopción de un procedimiento operativo normalizado interno por la PCAC
6.23	C6.R.7	Hito	Revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar.
6.36	C6.R.11	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes
		Importe del tramo	60 116 664 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.7	C1.R.2	Hito	Entrada en vigor de la legislación que puede considerarse adecuada en el estudio sobre la viabilidad de seleccionar nuevos flujos de residuos a través de la responsabilidad ampliada del productor
1.16	C1.I.1	Objetivo	Renovación de edificios públicos
1.18	C1.I.1	Objetivo	Edificios del sector privado renovados
2.2	C2.R.1	Hito	Finalización de una campaña de sensibilización sobre el transporte sostenible cero y con bajas emisiones de carbono
2.5	C2.R.3	Objetivo	Unidades administrativas locales en la región de La Valeta con mejores soluciones de movilidad urbana en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
2.7	C2.R.4	Objetivo	Zonas de regeneración creadas en zonas urbanas para espacios abiertos y libres de automóviles
2.11	C2.R.6	Objetivo	Aumento de la movilidad compartida en el servicio público
2.14	C2.I.1	Hito	Nuevo lugar de desembarque de transbordadores & servicios/instalaciones de movilidad completados con servicios de transbordadores operativos
2.19	C2.I.3	Objetivo	Porcentaje de vehículos eléctricos en la flota de uso general del Gobierno
2.21	C2.I.4	Objetivo	Autobuses eléctricos operativos de emisión cero desplegados para la sustitución de piezas de la flota de transporte público
3.6	C3.I.1	Hito	Mejora del nivel en el marco de ciberseguridad NIST
3.8	C3.I.2	Hito	Puesta en marcha y disponibilidad para los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados
3.9	C3.I.2	Objetivo	Impartición de formación técnica al personal
3.11	C3.I.3	Objetivo	Adquisición de licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalente)
3.13	C3.I.3	Objetivo	Aumento de la aceptación de los servicios en línea
4.3	C4.R.1	Hito	Informe sobre la aplicación de las medidas y la comparación del bienestar tras la intervención en comparación con la evaluación inicial.
4.4	C4.R.1	Objetivo	Mejora del bienestar declarado de los trabajadores extranjeros
4.10	C4.I.1	Hito	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios
4.16	C4.I.2	Hito	La digitalización de los nuevos centros ambulatorios del hospital Mater Dei está operativa y abierta a los pacientes
5.10	C5.R.3	Hito	Aplicación de las medidas de la Estrategia Nacional de Inclusión actualizada
5.11	C5.R.4	Hito	Aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento recientemente introducido
5.14	C5.R.5	Hito	Aplicación de las medidas de la estrategia de empleo recientemente adoptada
5.15	C5.R.5	Hito	Aplicación de las medidas establecidas en el recientemente adoptado Plan de acción para la igualdad de género y la integración
5.17	C5.I.1	Objetivo	Aumento de los programas de formación como consecuencia de la inversión
5.19	C5.I.1	Hito	Puesta en marcha del Centro de Excelencia en la Educación Profesional (IT Campus) para el sector de la hostelería

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
		Importe del tramo	41 132 454 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1.21	C1.I.2	Objetivo	Renovación de bloques del hospital del monte Carmel
3.15	C3.I.4	Objetivo	Empresas apoyadas en inversiones en digitalización
6.4	C6.R.1	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados considera necesarios
6.6	C6.R.2	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que la revisión independiente de la transferencia de casos resumidos de la Policía a la Oficina del GC considera necesarios
6.24	C6.R.7	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del Fiscal General de no procesar
6.40	C6.I.1	Hito	Puesta en marcha y disponibilidad para los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados
		Importe del tramo	12 656 140 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del PRC maltés se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

El Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE es la autoridad responsable de la coordinación, la gestión y el control del proceso global de ejecución del PRR. Garantizará el respeto de las normas nacionales y de la UE establecidas, tomará medidas para proporcionar la capacidad administrativa adecuada y llevará a cabo las actividades de consulta, comunicación e información necesarias en relación con el Reglamento (UE) 2021/241. Dentro del Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE, la División de Coordinación de la Planificación y las Prioridades (PPCD) se encarga de la aplicación efectiva del RPR, en particular de la función definida en el artículo 22, apartado 2, y (3), y tomará todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y garantizar que el uso de fondos en relación con las medidas del RSR maltés cumpla la legislación nacional y de la UE aplicable. También será responsable de elaborar y firmar la declaración de fiabilidad y el resumen de las auditorías que acompañan a las solicitudes de pago. Las instituciones responsables que participen en la ejecución de cada reforma e inversión mantendrán contactos periódicos con el Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE. El Departamento de Auditoría Interna e Investigaciones ha sido designado como autoridad de auditoría a efectos del RPR, como organismo independiente. La estrategia de la autoridad de auditoría comprende tanto auditorías de sistemas, centradas en el sistema existente para la comunicación de los hitos y metas, como en el sistema para prevenir la detección y corrección de irregularidades graves, incluido el sistema informático, así como pruebas de confirmación basadas en un muestreo adecuado.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE, como organismo central de coordinación para la aplicación del RPR maltés, es el punto de contacto para la Comisión. Actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas y para proporcionar todas las disposiciones necesarias para la presentación de las solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. El sistema de gestión e información mantenido por el PPCD se utilizará para recopilar la información necesaria para supervisar todo el ciclo de vida de las reformas e inversiones, incluidos hitos, metas e información en apoyo del seguimiento de su ejecución financiera.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Malta presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Malta velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el

artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.